



DIARIO DE DEBATES

2015-2018

Sesión N° 065

Miércoles 15 de Marzo de 2017

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, 2017



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Médina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO

Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA

Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS

Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES

Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOCACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 065

Mesa Directiva:

Presidenta

Dip. Pascual Sigala Páez [PRD]

Vicepresidenta

Dip. Rosa María de la Torre Torres [PRI]

Primer Secretario

Dip. Wilfrido Lázaro Medina [PRI]

Segunda Secretaria

Dip. María Macarena Chávez Flores [PAN]

Tercera Secretaria

Dip. Belinda Iturbide Díaz [PRD]

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 15 de marzo de 2017.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 11:05 horas.

Vicepresidenta:

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día miércoles 15 de marzo de 2017. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaria pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum legal para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaria:

Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, Ávila González Yarabí, Berber Zermeño Eloísa, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, Cedillo Hernández Ángel, la de la voz [Chávez Flores María Macarena], De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Figueroa Gómez Juan, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, García Chavira Eduardo, Gómez Trujillo Héctor, González Sánchez Alma Mireya, Hernández Íñiguez Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Rober-

to Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruiz González Xochitl Gabriela, Sigala Páez Pascual, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel, Zepeda Ontiveros Enrique.

Le informo, Presidenta, que tenemos el quórum.

Vicepresidenta:

Habiendo el quórum necesario, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno de los asuntos que han de someterse a su consideración.

Primer Secretario:

Sesión ordinaria del día
miércoles 15 de marzo de 2017.

Orden del Día:

- I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 8 de marzo del año 2017.
- II. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 064, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo del año 2017.
- III. Lectura de la comunicación mediante la cual el Dr. José Clemente Covarrubias Castillo, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jiquilpan, solicita a esta Soberanía se deslinde y respete lo ya establecido respecto a los límites territoriales e intermunicipales entre los municipios de Jiquilpan y Sahuayo, Michoacán.
- IV. Lectura de la comunicación mediante la cual el diputado Manuel López Meléndez hace del conocimiento sobre la modificación e integración del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quedando el suscrito como Coordinador, y el diputado Ángel Cedillo Hernández, como Vicecoordinador.
- V. Lectura de la comunicación mediante la cual el diputado Juan Pablo Puebla Arévalo, Presidente de la Comisión Especial para acompañar a la Auditoría Superior de Michoacán en la revisión y seguimiento de la cuenta «Cargos por Aplicar» y las operaciones

financieras del Estado desde 1996 al 2014, remite Informe que contiene la Auditoría Integral de la Cuenta 133 «Cargos por Aplicar», en cumplimiento al acuerdo 295 aprobado por esta Soberanía.

- VI. Lectura de la Iniciativa de Decreto que adiciona diversos párrafos al artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.
- VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de Justicia Laboral, presentada por la diputada Adriana Hernández Íñiguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán y sus Municipios; así como el artículo 314 fracción IX de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada por la diputada Rosa María de la Torre Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; del Decreto Legislativo 555, aprobado por la LXXII Legislatura; de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo; de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; y que expide la Ley de Designaciones del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Héctor Gómez Trujillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se expide la Ley de

- Parto Humanizado del Estado de Michoacán, presentada por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Raymundo Arreola Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XIII. Lectura de la Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 104 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán, presentado por el diputado Wilfrido Lázaro Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan diversas fracciones a los artículos 21 y 152 de la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Roberto Maldonado Hinojosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se expide la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Michoacán y sus Municipios, presentada por la diputada Alma Mireya González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de la Función Notarial para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Pascual Sigala Páez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Jóvenes y Deporte.
- XIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que impulse un programa de urgente creación, destinado a la prevención de embarazos para las reclusas, así como se diseñen mecanismos para la aplicación de métodos anticonceptivos y control de natalidad en los CERESOS del Estado de Michoacán, elaborado por las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil; y de Salud y Asistencia Social.
- XX. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto a diversos ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo para que instalen los Consejos Municipales de Protección Civil, presentada por el diputado Juan Figueroa Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XXI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Reguladora de Energía para que reubiquen al municipio de La Piedad, Michoacán, en la zona de distribución de combustibles de Zamora o Irapuato, presentada por el diputado José Daniel Moncada Sánchez, del Partido Movimiento Ciudadano e integrante de la Representación Parlamentaria.
- XXII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a lo que se estipula en la fracción VII del artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, otorgando «el uno por ciento del monto para servicios de comunicación social», presentada por la diputada Brenda Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- XXIII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Salud el Estado para que actúen en la problemática que prevalece en el Lago de Cuitzeo, Michoacán, presentada por el diputado José Jaime Hinojosa Campa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XXIV. Lectura del Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a sancionar a las estaciones de servicio de gasolina en el Estado de Michoacán que no despachan la cantidad de combustible que el usuario paga,

presentado por la diputada Andrea Villanueva Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- XXV. Lectura de la Propuesta de Acuerdo para adherirse a las iniciativas presentadas a la Cámara de Diputados el día 7 de marzo del año 2017, referentes a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Acceso de Candidatos y Partidos Políticos a Radio y Televisión; así como la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos, y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de Acceso de Candidatos y Partidos Políticos a Radio y Televisión, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- XXVI. Lectura del posicionamiento para conmemorar la muerte de Don Vasco de Quiroga, ocurrida el 14 de marzo de 1565 en la ciudad de Uruapan, Michoacán, presentado por el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XXVII. Lectura del posicionamiento en relación a la Expropiación Petrolera, presentada por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- XXVIII. Lectura del posicionamiento en relación a los trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por el diputado Wilfrido Lázaro Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XXIX. Lectura del posicionamiento sobre la violencia e inseguridad que se vive en nuestro Estado, presentado por la diputada Eloísa Berber Zermeño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretario.

Está a consideración del Pleno la propuesta de orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 8 de marzo del 2017, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 064, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2017, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.

Por lo que se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

¿Quiénes estén a favor?...

¿Abstenciones?...

¿Votos en contra?...

Gracias.

Aprobado el contenido del acta.

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura de la comunicación remitida por el Dr. José Clemente Covarrubias Castillo, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jiquilpan, Michoacán.

Primer Secretario:

Jiquilpan, Michoacán, a 6 de marzo de 2017.

C. Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Por este conducto, hago extensivo un cordial saludo y, con las facultades que tengo conferidas por el artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán, solicito de la manera más atenta a usted, señor Diputado, para que, a través de la Comisión de Límites y Desarrollo del Congreso, nos deslinden y respeten lo ya establecido respecto de los límites territoriales e intermunicipales entre los municipios de Jiquilpan y Sahuayo, que permitan su plena identificación y precisión.

Lo anterior, con fundamento en el Decreto que contiene el Plan Director de Desarrollo Urbano de Jiquilpan, Michoacán, de fecha 14 de junio de 1983, donde establece la delimitación urbana de acuerdo a los planos que se mostraron en su momento, en donde se definen los límites territoriales, y mismo que aún se encuentra vigente; esto debido a que esa situación ha generado conflictos sociales entre el municipio de Jiquilpan y Sahuayo, y esto ha afectado al municipio de Jiquilpan en la planeación urbana y, como consecuencia, trae consigo recortes presupuestales estatales y federales, así como problemas de crecimiento y desarrollo económico.

Sin más por el momento, me despido agradeciendo de antemano el favor de su atención, y esperando contar con su valiosa intervención y una respuesta favorable a nuestra solicitud, quedando a sus órdenes para cualquier atención.

Atentamente

Dr. José Clemente Covarrubias Castillo
Presidente Municipal

Es cuanto.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretario.

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para conocimiento y trámite correspondiente.

EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura de la comunicación remitida por el diputado Manuel López Meléndez.

Segunda Secretaria:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva.
Honorable Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Por este conducto, me dirijo a usted de la manera más atenta para hacer de su conocimiento que de conformidad con la normatividad interna del Partido de la Revolución Democrática, y por lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Estado de Michoacán de Ocampo, este Grupo Parlamentario tomó la decisión de modificar su integración, por lo que a partir del día 7 de marzo del año en curso asumirá el cargo de Coordinador el diputado Manuel López Meléndez, y de Vicecoordinador, el diputado Ángel Cedillo Hernández.

De lo anterior se anexa el acta que contiene el acuerdo respectivo para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Manuel López Meléndez

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias, Secretaria.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Túrnese a la Junta de Coordinación Política para su conocimiento y trámites legales correspondientes.

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura de la comunicación remitida por el diputado Juan Pablo Puebla Arévalo.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, Presidenta de la Mesa:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 109 fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y en cumplimiento al Acuerdo 295 de esta Soberanía aprobado el día 22 de febrero del 2017, anexo Informe que contiene la auditoría integral de la Cuenta 133 «Cargos por Aplicar», conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Legislativo 139 y el Acuerdo 106 aprobado por esta Soberanía; anexo los documentos al presente para su trámite correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo
*Presidente de la Comisión Especial para
Acompañar a la Auditoría Superior de
Michoacán en la Revisión y Seguimiento
de la Cuenta «Cargos por Aplicar» y las
Operaciones Financieras del
Estado desde 1996 al 2014.*

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretaria.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura de la iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Primer Secretario:

Lic. Pascual Sigala Páez,
Diputado Presidente de la
Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en el ejercicio de las atribuciones que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 60 fracción V y XXII, 62, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3° y 5° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 establece como eje prioritario la Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital, y como objetivo el Desarrollar un Gobierno Digital de Vanguardia para permitir a los ciudadanos agilizar trámites, consultar información y verificar los resultados del gobierno, y como línea estratégica la de Eficientar Trámites y Servicios.

Que en ese tenor la mejora regulatoria se enmarca como una política pública de la presente Administración, que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto, lo que fomenta la competencia económica, facilita el desarrollo de negocios, incentiva la formalidad y estimula la actividad empresarial.

Que la mejora regulatoria se encuentra actualmente regulada por diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, que establecen obligaciones para las dependencias y entidades de la administración pública como implementar la mejora regulatoria y la simplificación administrativa como política pública; integrar y coordinar la unidad de mejora regulatoria a fin de lograr una simplificación de trámites en apoyo a la actividad económica del Estado; y elaborar y publicar anualmente en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, un informe sobre el estado que guarda la mejora regulatoria en la entidad. No obstante no existe la obligación constitucional para los diversos órdenes de gobierno de emitir políticas de mejora regulatoria, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que finalmente, con el establecimiento de la Zona Económica Especial en el Puerto de Lázaro Cárdenas Michoacán, es importante contar con el marco normativo constitucional adecuado para la implementación de políticas públicas de mejora regulatoria en los diversos órdenes de gobierno, con el objeto de otorgar seguridad jurídica y facilitar las inversiones

económicas en la región, generando con ello empleos y bienestar social para las y los michoacanos.

Que por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración y aprobación, en su caso, de esa Honorable Legislatura, la siguiente iniciativa de decreto.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias, Secretario.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir la discusión de la iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DE SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Hernández Íñiguez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Adriana Hernández Íñiguez*

Muy buenos días.
Con su permiso,
señora Presidenta.
Compañeras y
compañeros diputados:

El Estado Mexicano decidió hace décadas compartir el monopolio de la justicia laboral con los empresarios y trabajadores, a fin de administrar y resolver de la mejor manera posible los naturales conflictos que surgen entre el capital y el trabajo, lo que se tradujo en la creación de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

Este sistema de justicia laboral operó adecuadamente hasta que comenzó a ser rebasado por la demanda. Lo que motivó la reforma a la Constitución Federal, que recientemente fue publicada en el Diario Oficial de la Federación.

De este modo, la justicia laboral pasará a formar parte de las atribuciones de los Poderes Judiciales, mientras que la conciliación entre las partes correrá a cargo de organismos autónomos en el ámbito local y de un ente descentralizado en lo federal, sin que ello signifique un menoscabo a los derechos de los trabajadores adscritos a las instancias del trabajo que actualmente operan. Asimismo, y como consecuencia de esta enmienda, la facultad relativa al registro de sindicatos pasará a ser redistribuida a una sola instancia federal y se fortalecerá la libertad sindical.

Cierto es que aún resta analizar, realizar, las adecuaciones a la Ley Federal del Trabajo para aterrizar en la legislación secundaria, la reforma

constitucional mencionada, pero eso no obsta para que en un ejercicio de armonización el Congreso del Estado de Michoacán reforme la Ley Fundamental del Estado para asentar las bases orgánicas que la hagan acorde con los principios de esta gran reforma en materia de justicia laboral.

Por tal motivo me permito presentar ante este Pleno Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de Justicia Laboral.

Planteo adicionar el artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo a efecto de establecer que el ejercicio del Poder Judicial del Estado se depositará también en los juzgados laborales.

También propongo una reforma al artículo 83 de nuestra Constitución para señalar que corresponde al Supremo Tribunal de Justicia del Estado conocer los negocios laborales, como tribunal de alzada, en los términos que dispongan las leyes aplicables. Asimismo, sugiero eliminar el término «Juntas de Conciliación y Arbitraje», toda vez que dichas instituciones tenderán a desaparecer en un futuro próximo.

El artículo 89 se propone que sea adicionado a fin de que disponga que sean atribuciones de los tribunales y jueces de primera instancia conocer en primera instancia de los negocios laborales.

Se crea una nueva Sección y un artículo 98 B, referente al Centro de Conciliación en Materia Laboral, el cual contará con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión. Esta nueva institución, deberá regirse por los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad.

En lo referente a la designación del Titular del Centro de Conciliación, se plantea que el Titular del Poder Ejecutivo someta a una terna a consideración del Congreso del Estado, el cual, previa comparecencia de las personas propuestas, realizará la designación correspondiente por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes.

El nombramiento deberá recaer en una persona que tenga capacidad y experiencia en la materia, desempeñará por su cargo por periodo de 6 años y podrá ser reelecto solo por una ocasión.

Por lo que hace a las disposiciones transitorias, el decreto se indica que en tanto se instituyan e inicien operaciones los juzgados o tribunales laborales y el Centro de Conciliación, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y, en su caso, la Secretaría de Gobierno, continuarán atendiendo las diferencias

o conflictos que se presenten entre el capital y el trabajo.

Los asuntos que estuvieren en trámite al momento de iniciar sus funciones los juzgados o tribunales y el Centro de Conciliación, serán resueltos de conformidad con las disposiciones aplicables al momento de su inicio.

Compañeras y compañeros diputados, como pueden advertir, esta reforma tiene como finalidad última dar certeza y celeridad a la resolución de las controversias laborales, lo que opera en beneficio de trabajadores y patronos; asimismo la certeza en la resolución de los conflictos laborales será un gran factor para elevar la competitividad de nuestro Estado.

El artículo 8° del Pacto de San José establece que toda persona tiene derecho a ser oída con las debidas garantías, y dentro de un plazo razonable, por un juez o un tribunal competente, independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones del orden laboral o de cualquier otro carácter.

En palabras coloquiales, compañeras y compañeros, esta iniciativa pretende sentar las bases para sustituir las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje por los Tribunales Locales del Poder Judicial del Estado; así pues, el establecimiento de una justicia laboral, pronta y expedita, se convierte en un imperativo para el legislador y un acto de justicia laboral y social para los trabajadores michoacanos, pero sobre todo una justicia social para los trabajadores michoacanos.

Es cuanto, señora Presidenta.
Muchas gracias.

Vicepresidenta:

¿Sí, diputada?...

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo:

Quería pedirle, diputada Presidenta, que si me hace favor de preguntarle a la diputada Adriana si me permite suscribirme a su iniciativa.

Vicepresidenta:

Con mucho gusto, diputada.

Diputado Núñez, en el mismo sentido, diputado Sergio Ochoa, diputada Adriana Campos, diputada Rosalía Miranda, diputado Raymundo Arreola, diputado Roberto Maldonado, diputado Juan Manuel Figueroa, diputada Eloísa Berber... prácticamente también.

Por favor, Servicios Parlamentarios, tome nota, si es de aceptar, que la diputada acepte la suscripción, y también sean tan gentiles de anotarme a mí para suscribir la iniciativa propuesta.

Siendo así,

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta*

Muy buenos días.

Con su permiso,

Diputada Presidenta

Rosa María de la Torre Torres.

Saludo respetuosamente a

mis compañeros de la

Mesa Directiva.

A quienes nos acompañan de los medios de comunicación.

A mis amigas, a mis amigos legisladores, y por supuesto

a todos y a todas los que nos

acompañan en este Recinto:

En mi condición de diputada y en ejercicio de las facultades que me otorga la Constitución del Estado y la Ley Orgánica de este Congreso, pongo a consideración de esta Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la *Iniciativa con carácter de Decreto para modificar diversos artículos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; y el artículo 314 fracción IX de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.*

El acceso a la justicia es el derecho a tener derechos (Francesco Carnelutti)

Hoy el acceso a la justicia ya no es una concesión dotada por el Estado, hoy el acceso a la justicia es reconocido como un derecho fundamental consagrado en la Constitución; junto con las garantías procesales, forjan las condiciones indispensables para la construcción de una sociedad democrática.

Esto significa que las garantías judiciales, el acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva constituyen derechos humanos fundamentales en un sistema legal igualitario moderno que pretende garantizar y no solamente proclamar los derechos, pues la sola titularidad de derechos es nada, es absoluta-

mente nada, si no existen mecanismos para una aplicación efectiva.

El Estado tiene la irrenunciable tarea de generar las condiciones que permitan que estos derechos humanos se respeten, lo cual depende de una norma y de un sistema jurídico efectivos.

Con estos elementos, compañeras y compañeros legisladores, deseo compartirles que en materia laboral burocrática de nuestro Estado existen elementos que deben valorarse. A nivel internacional, son distintos los instrumentos que reconocen el acceso a la justicia como parte del cumplimiento de los derechos humanos, entre ellos se encuentra la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana de Derechos Humanos. En particular, cuando se hace referencia a las condiciones de acceso y eficacia de la justicia, es preciso enunciar el artículo 8.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos, que sostiene:

Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, de orden laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.

Mientras que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dispone claramente en su artículo 26 lo siguiente:

Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

En estos preceptos permite sostener que el sistema judicial es el instrumento esencial para la defensa efectiva de los derechos humanos. Para ello, el Estado, a través de las tres funciones del poder gubernamental, debe actuar con firmeza en la eliminación de los obstáculos para el efectivo acceso a la justicia, que es el principio fundamental de todo sistema jurídico, e implica no solamente que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos, sino que además sus conflictos sean solucionados de manera rápida y de manera adecuada.

Adicionalmente, debo señalar que con base en distintos criterios jurisprudenciales pronunciados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como son los casos Bulacio Vs. Argentina, o Gutiérrez y familia Vs Argentina, queda claro que el pleno

goce del derecho al acceso a la justicia y el derecho a la tutela judicial efectiva implica que el Estado provea y ponga al alcance de las personas recursos judiciales efectivos tendientes a garantizar los derechos.

Por lo anterior, les comparto que es imperativo que exista claridad absoluta en la norma que regula el proceso judicial ante el Tribunal Laboral de Michoacán; es decir, urge tener una norma que permita agilizar los juicios, lo cual implica tener un marco claro preciso, idóneo, razonable, imparcial, que aligere los procesos en el sistema de impartición de justicia.

En Michoacán urgen ya, son necesarios, los cambios en materia de derecho laboral burocrático, pues resulta evidente que los problemas del Tribunal de Conciliación y Arbitraje son resultado del mal diseño normativo que hoy existe, ya que la ley fue creada en condición histórica diferente, completamente diferente a la que hoy vivimos, lo cual genera vacíos legales que limitan tanto la efectividad de la ley como el pleno goce de los derechos.

En consecuencia, el interés de esta iniciativa es que el derecho burocrático persiga un nuevo modelo de protección judicial que se distinga por la eficacia, la sencillez, la reparación oportuna, la imparcialidad y sobre todo la certeza judicial para las partes, lo que se traduce en que la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado tiene que hacer frente al dinamismo social y a sus exigencias judiciales.

Con la presente iniciativa, compañeras y compañeros, lo que se busca es tener una estructura clara y precisa del proceso contencioso laboral burocrático en el Estado de Michoacán. También pretende reestructurar y fortalecer el esquema del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Michoacán, así como aclarar y economizar el proceso judicial establecido por la Ley de los Trabajadores.

De esta forma, vamos a lograr facilitar a los juzgados y a las partes la efectividad del juicio, con el fin de otorgarles las herramientas indispensables para el cumplimiento efectivo de los recursos laborales burocráticos.

En concreto, la presente iniciativa tiene como propósito responder al reto de la actualización e innovación requerida en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, y de manera paralela la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo en relación con la ejecución de laudos.

Por lo anteriormente expuesto, someto ante esta Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifican diversos artículos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno

del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, así como la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán.

Muchas gracias por su atención.
Es cuanto, diputada Presidenta.

Vicepresidenta:

¿Diputada Jeovana?...

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca:

Que le pregunte por favor a la diputada Nalleli si me permite suscribir su iniciativa.

Vicepresidenta:

Diputada Nalleli, pregunta a la diputada Jeovana si le permite suscribir su iniciativa...

Diputado López Meléndez, en el mismo sentido.

Gracias. Por favor, Servicios Parlamentarios, tome nota de la diputada Jeovana Mariela Alcántar y del diputado Manuel López Meléndez, desean suscribir la iniciativa presentada.

Y así,

Túrnese a las comisiones de Trabajo y Previsión Social; y de Gobernación, para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, solicito muy atentamente a la Primera Secretaría ocupar la Presidencia, y al diputado Mario Armando Mendoza Guzmán, ocupar la Primera Secretaría, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presento.

*Exposición de motivos de la
Dip. Rosa María de la Torre Torres*

Dip. Wilfrido Lázaro Medina,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado:

La suscrita, Rosa María de la Torre Torres, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en ejercicio de las facultades que me confieren la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, comparezco ante esta Soberanía a fin de presentar la *Iniciativa de Decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios*, de acuerdo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación del Sistema Nacional Anticorrupción nació del reconocimiento de una realidad que no podemos eludir; la democracia mexicana se está quedando corta al no cumplir plenamente con el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas.

Sin estos mínimos que se esperan de todo gobierno, no puede existir el progreso, el desarrollo ni la democracia en el sentido más amplio, así como tampoco el bienestar social. Lo anterior debido a que la ausencia del disfrute de estas prerrogativas da lugar a la opacidad, los manejos turbios y la corrupción.

Compañeros legisladores de Michoacán, está en nuestras manos el andamiaje legislativo para dar sustento al Sistema Anticorrupción en nuestro Estado, haciéndolo lo más pulcro posible, y que de acceso a su materialización y funcionamiento, de cara a las necesidades del siglo XXI, sea una realidad; por ello debemos prever incidir de manera sistemática en todo el cuerpo normativo emanado de este Congreso.

Un elemento clave del combate a la corrupción es la ciudadanización en todo actuar gubernamental, facilitar la información, los materiales necesarios para que todo ciudadano pueda tomar conciencia del quehacer público, que sea un interlocutor con el poder y pueda acceder a cuestionar la acción de toda esfera pública.

Para que nuestros representados puedan emitir juicios sobre la función pública, deben tener acceso a todo el material documental que desde el poder se emite. Eso es la transparencia y la rendición de cuentas, más allá de presentar simples informes y concentrados de resultados mínimos y oscuros.

El derecho a la verdad, el combate a la corrupción, la transparencia y el acceso a la información deben ser una prioridad en un Estado, y un mínimo en materia de transparencia que pueda ser oponible y revertido por los interesados.

Así, con la propuesta que estamos presentando, lo que buscamos de manera fehaciente es, desde esta sede legislativa, implementar acciones que nos ayuden a complementar y mejorar el marco legal para la consecución de estos fines.

Como diputados por Michoacán, no debemos tener miedo en hacer que toda la información que se genera desde el poder público sea de fácil acceso, puesto que nos debemos a ellos plenamente, y que son nuestros representados.

La iniciativa que hoy presento, propone una serie de modificaciones que convierten al material archivístico en un bien público y de fácil acceso, lo que contribuirá no solamente a la investigación his-

tórica, sino que facilitará la comprensión de la toma de decisiones en un gobierno, la transparentará auxiliando a la labor periodística y encaminará también a la función pública a adoptar cada vez más un modelo de gobierno abierto.

La presente propuesta va encaminada a facilitar el acceso pleno a la información pública que obra en los archivos documentales del Estado, garantizando plenamente los derechos de acceso a la información y transparencia gubernamental.

Los rubros generales que se proponen se engloban de la siguiente forma:

1. *Derecho a la verdad y a la memoria.* Para poder preservar todo material archivístico, es necesario que la discrecionalidad no sea el eje rector para determinar el destino final de los archivos, pasando así a un sistema de baja documental que establezca los mínimos en materia de transparencia y un proceso que pueda ser oponible y revertido por los interesados;

2. *Apertura con las tecnologías de la información.* Es necesario incorporar tecnologías de la información para preservar ampliamente todo el legado documental del Estado de Michoacán y sus municipios.

3. *Incorporación de nuevos sujetos obligados.* Los cuales deberán cumplir con el mandato de Ley de Preservación de Archivos aquellos sujetos obligados que prevé la legislación en materia de transparencia, por eso es necesario armonizar nuestra Ley de Archivos vigente con la mencionada.

4. *Nuevos sistemas de coordinación.* Proponiendo una coordinación efectiva del área archivística con las autoridades en materia de transparencia y combate a la corrupción.

5. *Reorganización del sistema de archivos de Michoacán.* Lo que se hace con una amplia perspectiva de revisión del modelo de trabajo actual, para eficientarlo y hacer de este un área más operativa. De igual forma, se desarrolla e impulsa investigación y profesionalización en materia archivística.

Las medidas propuestas van encaminadas a tener un marco legal que facilite y armonice los trabajos en materia de archivos de nuestro Estado, con los objetivos planteados por los sistemas nacionales de transparencia y anticorrupción, brindando a la ciudadanía una mejor y más transparente labor pública.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta Asamblea Popular el proyecto de decreto que presento.

Es cuanto, Presidente.
Muchas gracias.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

Vicepresidenta:

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Gómez Trujillo a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Héctor Gómez Trujillo*

Dip. Rosa María de la Torre Torres,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado.
Compañeros diputados.
Amigos de los medios de comunicación.
Ciudadanos que nos acompañan:

Héctor Gómez Trujillo, Diputado integrante de la Septuagésima Tercera Legislatura, presento al Pleno de este Congreso *Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 95, 96 y 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; el Decreto Legislativo 555 aprobado por la Septuagésima Segunda Legislatura, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, los artículos 20 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, y se expide la Ley de Designaciones del Estado de Michoacán de Ocampo*, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las naciones más estables son las que han fortalecido sus instituciones a través de un sólido andamiaje jurídico-constitucional. Aquellas que les han proporcionado los recursos humanos y materiales esenciales para funcionar, ser eficaces y cumplir con la misión para las que fueron establecidas. Que las han convertido en fuente de gobernabilidad, continuidad y estabilidad, gracias a que sus facultades y funciones les permiten hacer lo que tienen que hacer y sus contrapesos les impiden desviarse de los propósitos que las definen.

Sin embargo, en México y en Michoacán no estamos todavía en ese estadio. Porque en la integración de los órganos autónomos constitucionales del Estado, la historia nos dice que, para su conformación, se encuentran supeditados a la concertación política, al reparto de cuotas; al sectarismo o a buscar un espacio para los *cuates*.

En la reciente instauración de autonomías constitucionales en nuestro sistema político, no dependientes de los tres poderes habituales, ha sido una de las propuestas de alto alcance en nuestro sistema político mexicano, y su propósito fundamental es ampliar los espacios de libertad a los ciudadanos e imponer límites a la actuación de la autoridad. La importancia de los órganos autónomos constitucionales deriva en que forman parte de un nuevo modelo de desarrollo de lo público, su creación transforma la enseñanza de la estructura del Estado y la forma de concebir la distribución de facultades entre los órganos de este mismo.

Sin embargo, en este nuevo modelo estructural sucede lo que precisamente se busca erradicar en este tipo de modelos de control: acabar con la corrupción y el manejo privilegiado de cargos. Con el modelo actual, todas aquellas designaciones que buscan ser el ejemplo de la titularidad en la representación de instituciones como los fiscales anticorrupción, los titulares de organismos autónomos y figuras afines terminan siendo cubiertas por personalidades que ya han vivido dentro de la escena política, que responden a cuotas partidarias y que nacen de una suma de parcialidades. Este juego de repartición reduce, de facto, la esfera facultativa y operativa de los entes autónomos y suprime de origen la plena implementación de un orden jurídico e institucional óptimo en nuestro Estado.

Al limitar que los titulares de los entes autónomos sean elegidos con base a trayectorias, capacidades, conocimiento y experiencia, provoca procesos manoseados en donde se impone la antidemocracia, el sectarismo y el padrino, y ratifica que la concepción de los órganos autónomos y ciudadanos es una simple quimera en nuestro sistema político.

La naturaleza de los organismos constitucionales es cumplir con actividades directamente relacionadas con el Estado, buscando especializarlas y otorgándole mayor transparencia, control y estricta eficacia en un modelo democrático del cual somos parte. Sus actividades en el sistema mexicano han tomado vigencia en temas como la protección de datos personales, acceso a la información, la promoción de los derechos fundamentales, la organización y realización de elecciones periódicas y libres, la posibilidad de acceder a la impartición de justicia administrativa, etc.

Es así que con la presente iniciativa se busca, desde su génesis, otorgar una mayor autonomía en los procesos de elección de los funcionarios públicos que integrarán dichas instituciones constitucionales, quitando la decisión de manos de las cuotas de partido, de negociaciones y de intereses políticos que atentan directamente a esta parte de la administración.

Actualmente la integración de los organismos autónomos y de las instituciones de los nuevos sistemas de Estado están señaladas en las Constituciones, pues de ahí emanan la esencia misma de su nacimiento. En el proceso que se menciona, dentro de la Constitución de Michoacán, los miembros de los organismos autónomos ponen a disposición del Pleno del Poder Legislativo su aprobación, en la que las dos terceras partes de los diputados en sesión lo autorizan. Para el caso del Sistema Estatal Anticorrupción, la prerrogativa sigue en el mismo sentido.

Para entender mejor la autonomía, es pertinente señalar que esta categoría encuentra diferentes definiciones de acuerdo al tipo de independencia de que se trate. Es así que anteriormente presentamos una iniciativa, que recientemente ha sido aprobada por este Congreso, en el que se contempla otorgarles la autonomía financiera presupuestaria, la cual permite que su proyecto de presupuestos sea enviado íntegramente para su discusión, sin pasar por filtros previos que lo modifiquen.

Ahora es tiempo de lograr una autonomía orgánica-técnica, definida como la independencia que se logra para su conformación o integración, quitando las cuotas de los partidos políticos, evitando las negociaciones entre los mismos y creando procesos de elección apegada a los asuntos propios de la materia establecida, estableciendo parámetros estrictamente relacionados con las capacidades y conocimientos propios de la labor constitucional que les será encomendada.

Es bajo esta premisa que se establece un nuevo proceso de selección de magistrados para el Tribunal de Justicia Administrativa, del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y de los titulares del Instituto Michoacano de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y que sería factible, en su momento oportuno, para la designación del Fiscal Anticorrupción o del Fiscal General del Estado.

Las características del proceso de selección que se propone prevén diversas etapas: La primera consiste en la publicación de una convocatoria pública por medio de la cual se cumplan con el principio de publicidad y de manejo de información dirigida a la sociedad civil, a las universidades, organismos sociales, colegios de profesionistas y a la sociedad en general, para que el proceso de integración se allegue de aspirantes interesados y expertos en las respectivas materias.

La convocatoria tendrá las bases del proceso, la selección, estableciendo plazos, lugares y horarios para la presentación de solicitudes, así como los requisitos y modalidades.

Una vez publicada la convocatoria y cumplido el plazo de presentación de solicitudes que cumple con la etapa de registro de aspirantes, se realizará un examen de forma de que los requisitos legales que cada aspirante debe cumplir en razón del cargo a ocupar.

Si se cumple con todos los requisitos legales, se seguirá con la etapa de evaluación de conocimientos, realizando una serie de exámenes, todas establecidas de acuerdo a la materia de que verse cada cargo.

La siguiente etapa, a la que podrán acceder aquellos aspirantes que aprueben el examen de conocimientos, tendrá que elaborar un ensayo de forma presencial, consistente en un escrito que explique y analice un fenómeno de la práctica en la materia a ocupar.

Finalmente se realizará un análisis contemplando el fondo de los elementos del ensayo, los resultados del examen de conocimientos, las entrevistas y valoraciones curriculares, para seleccionar a los aspirantes que se someterán al proceso de insaculación.

Todo ello, realizado por un Comité Evaluador que deberá estar conformado por siete miembros, de los cuales tres serán designados por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; dos por el Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán; uno por el Consejo Consultivo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública; y uno por el Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

La garantía de este proceso es establecer procesos de selección que eviten la injerencia de intereses ajenos a la materia de los cargos a ocupar. Generar procesos de selección que contemplen tanto cuestiones técnicas como elementos cualitativos de los aspirantes, y al saber que la evaluación será realizada por personas con un perfil profesional, ello incentivará a un proceso de ciudadanía de las entidades autónomas, ya que los inscritos en el proceso de selección tendrán certeza de los procedimientos y generará una amplia participación de ciudadanos capaces y expertos en las respectivas materias.

Es así, y una vez que se tiene a los mejores aspirantes para el cargo, de conformidad con un procedimiento objetivo e imparcial, el proceso para elegir a los titulares designados deberá ser a través de una insaculación pública, lo que permitirá erradicar cualquier pretensión valorativa, sesgo o conflicto de intereses de las partes involucradas en el proceso de selección. Y, aun así, la designación sigue siendo una facultad constitucional de este Congreso, sin quitarle esa atribución, pero liberándola de todo sesgo o

negociación por parte de los partidos y de designaciones por jerarquías superiores.

Cabe destacar que este proceso de insaculación ya es empleado por otras entidades públicas, y pongo como ejemplo los siguientes: el proceso de conformación de mesas directivas de casilla que realiza el INE o algunos los procesos de selección de licitaciones públicas en dependencias federales.

En suma, la historia nos ha demostrado que son las instituciones, su fortaleza y permanencia lo que hacen «autosustentables» a los Estados, y al final, compañeros diputados, nos quedan dos posiciones. Una: continuar socavando nuestras instituciones y esperar por un mesías, un autócrata o un ciudadano que nos venga a resolver los males como la pobreza, la injusticia o la corrupción, por su pura iluminación y voluntad; o la otra: apostar a la creación y fortalecimiento e independencia de las instituciones de nuestro Estado de Michoacán.

La elección es nuestra,
compañeros diputados.
Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mary Carmen Bernal Martínez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez*

Muy buenos días.
Dip. Rosa María de la Torre Torres,
Presidenta de la Mesa Directiva.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación y público en general que el día de hoy nos acompaña:

Una servidora, en mi carácter de Diputada local de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, y con fundamento en el artículo 44 de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Parto Humanizado del Estado de Michoacán de Ocampo.*

Es muy importante comentar al Pleno que esta iniciativa también ya anteriormente ha sido presentada por una compañera; lo que nosotros pretendemos con esta iniciativa de decreto de la Ley de Parto Humanizado es complementar y realizar una gran iniciativa. Es importante que este tema sea tomado en consideración en el Estado de Michoacán, toda vez que no existe regulación alguna del tema; es un tema relativamente nuevo, es un tema novedoso, pero también es un tema que es muy importante para todas y todos los habitantes del Estado de Michoacán.

Es por lo que yo realizo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La llegada de las y los bebés al mundo, la forma en cómo nacemos de acuerdo a la configuración cultural que modela una sociedad, puede hacer del proceso del alumbramiento un hecho placentero o, por el contrario, traumático y cargado de distintos tipos de violencia.

El contexto social que actualmente vivimos expresa desde la cotidianidad, la educación, la salud, la cultura, desde la sociedad misma, un progresivo y triste deterioro en las relaciones humanas respecto a la concepción de lo que significa el alumbramiento.

Debemos entender la vida como un derecho humano que se vincula con otros derechos que le dan tranquilidad jurídica a cada individuo para que pueda ser, estar y desarrollarse en condiciones dignas y afectivas desde lo individual y colectivo; por ello es menester emprender acciones para garantizar el bienestar y la armonía en nuestras sociedades, en el marco de la equidad, la igualdad y la justicia social desde el momento en que nacemos.

Nuestra forma de cómo pensamos y autenticamos culturalmente las prácticas relacionadas a todo el proceso de gestación, alumbramiento, nacimiento y puerperio nos define como sociedad en tanto hagamos de este hecho, que nos invita a legitimar la vida, un evento trascendental que respete y garantice en su conjunto todos los derechos humanos.

La occidentalización de la medicina y las críticas contundentes a la deshumanización propias de las sociedades capitalistas, que promueven y certifican la individualidad, mas no al individuo, ha traído como consecuencia un progresivo deterioro de la valoración de la vida, de la mujer, de los niños, niñas y adolescentes, de los hombres y las familias en el proceso del parto y el nacimiento.

Es necesario que redefinamos la forma como gestamos, alumbramos y nacemos, con el fin de garantizar que el derecho a la vida y a su desarrollo se geste en las mejores condiciones y calidad de vida, que permitan la mayor atención antes, durante y después del parto.

Por tanto, en el espíritu de la ley debemos, como legisladores, incorporar los conceptos jurídicos necesarios para que los derechos humanos sean entendidos desde una visión holística, más social y colectiva, bajo el respeto de la diversidad entendida en su sentido más amplio, donde tienen lugar los colectivos, la cultura que modela el pensamiento y la acción político-social; el individuo, mas no la individualidad; las familias, no como una célula aislada y enfrentada en relaciones de poder, sino como un espacio de asociación y tranquilidad articulado directamente con el entorno social, político y cultural que lo rodea.

Redefinir y transformar la forma como entendemos las maneras de concebir la llegada de la vida y la garantía de la dignidad humana desde el nacimiento, es un importante paso que se ha venido desarrollando desde las acciones de diversos y diversas activistas.

Realizar las propuestas y acciones que le den reconocimiento y legitimidad en todas las dimensiones a estos eventos esenciales que perpetúan la vida, rescatando su sentido natural desde una atención humanizada y bajo la protección de los derechos humanos.

Son muchos los artículos y documentos que hablan sobre el parto humanizado y el nacimiento humanizado, el parto natural, el parto respetado, la maternidad sana, la mamiferación del parto, todos referidos a la erradicación de la violencia contra la mujer y sus hijos e hijas.

En esta diversidad de conceptos, coincidimos con las visiones que definen el parto y nacimiento humanizado como un derecho humano de la mujer dentro de los derechos sexuales y reproductivos.

Compañeras y compañeros diputados, iniciativas como la que hoy presento son necesarias para coadyuvar a la erradicación de una serie de problemas de salud y conductuales que nos aquejan; bajo este esquema se privilegiarán los derechos humanos a la vida, tanto de las mujeres como de los recién nacidos, otorgándoles en todo momento las garantías de bienestar, trato diligente y justo.

No más maltrato y descuido médico. Esta iniciativa obliga tanto al sector salud como al sector privado a prestar los servicios de calidad y bienestar para el mejor alumbramiento cuidando en todo momento la individualidad y la toma de decisiones personales de los padres.

No más niños con discapacidad por negligencias médicas. Sí a más mujeres y niños felices. Sí a la vida con responsabilidad y estricto respeto a los derechos humanos que mandata nuestra Carta Mag-

na. Dotemos a la sociedad de la herramienta jurídica para seguir construyendo una sociedad mejor, basada en los principios de respeto a la vida y a la libertad de tomar decisiones en el alumbramiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de decreto.

Es cuanto, diputada Presidenta.
Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Raymundo Arreola Ortega a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Raymundo Arreola Ortega*

Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Dip. Rosi de la Torre. Compañeras y compañeros. Señoras y señores que hoy nos acompañan:

Desde la creación del Ayuntamiento como forma de Administración Pública del Municipio, los ayuntamientos son los principales responsables de la atención de las necesidades más básicas de la población en aras del mejoramiento de calidad de vida de sus ciudadanos.

Es así que para efectuar su función pública, los ayuntamientos, por medio de tres vías, captan recursos, como son las participaciones federales, las estatales y la recaudación de contribuciones a sus ciudadanos, a través del propio ayuntamiento, y con ello poder percibir los recursos suficientes para satisfacer las demandas de la población; esta facultad para el cobro de contribuciones, así como la obtención de recursos propios, se encuentra consagrada desde nivel constitucional tanto federal como en la propia del Estado de Michoacán de Ocampo, donde explícitamente se preceptúa en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 123 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, que establece:

Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan y, en todo caso:

a) Percibir las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

La función primordial de los ayuntamientos está ligada a la administración de las ciudades; hoy en día algunos están muy limitados en cuanto a recursos para ejercer esta función, ya que no cuentan con los ingresos suficientes para cumplir con sus obligaciones.

Estos ayuntamientos, por la falta de infraestructura, no puede ejercer a cabalidad dicha facultad recaudadora, ello en detrimento de las finanzas públicas y, por ende, en perjuicio de sus gobernados; de ahí que el propio texto constitucional prevea la facultad de que los ayuntamientos que así lo consideren puedan suscribir convenios de colaboración para que sean instancias estatales las que se ocupen de la recaudación de ciertas contribuciones a las que tiene derecho el municipio.

El Estado de Michoacán cuenta con la Ley de Coordinación Fiscal, que es la norma ordinaria donde se regula esta facultad constitucional de realizar convenios de colaboración entre los ayuntamientos y el Gobierno del Estado de Michoacán, en específico en su artículo 38.

Dichos convenios, al amparo de este precepto, se han suscrito por diversos ayuntamientos con el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas, siendo esta última la que por medio de sus diversas áreas se encarga de realizar el cobro de estas contribuciones municipales, para posteriormente enterarlas al ayuntamiento respectivo, y que este último tenga un mayor ingreso, lo que genera la posibilidad de cumplir de una mejor manera con las obligaciones de los ayuntamientos con sus gobernados.

Sin embargo, en la práctica de este tipo de convenios nos encontramos ante un vacío legal, y es que los convenios celebrados no se publican en el Periódico Oficial del Estado, a efecto de darle la fuerza normativa necesaria y que esta surta efectos legales *erga omnes*, ante esta laguna de ley, ciudadanos han acudido a demandar el amparo y protección de la justicia federal ante los tribunales de la Federación, los cuales están resolviendo en favor de los ciudadanos, bajo el argumento de que los convenios, al no haberse dado la máxima publicidad, son violatorios de sus derechos humanos, como son los principios de certeza y seguridad jurídica consagrados en la Constitución General de la República, la cual señala que el gobernado jamás se encuentre en una situación de incertidumbre jurídica y, por tanto, en estado de indefensión.

Para que los ciudadanos puedan conocer el acuerdo-convenio celebrado por la autoridad adminis-

trativa local, es necesario que se atienda al principio de publicidad, además que la divulgación ocurra con tal anticipación, que permita su conocimiento oportuno; de lo contrario, tal acuerdo o convenio solo vinculará a sus suscriptores y colocará a los ciudadanos en estado de indefensión, al vincularlos a realizar determinados trámites y pretender aplicarles ciertas consecuencias jurídicas que afecten su esfera de derechos, cuando no se les ha enterado legalmente de esa obligación, respecto de los cuales no estuvo en aptitud de asumir dicho imperativo y obrar en un específico sentido.

Por lo anteriormente expuesto, se pretende que el gobernado sepa quién es la autoridad recaudatoria, en este caso el Estado, a fin de no dejar en incertidumbre jurídica a los ciudadanos, ya que con tal concesión de amparo se impide que el Estado realice el cobro de tales contribuciones y, en caso de haber sido ya liquidadas por el ciudadano, se condena a la autoridad correspondiente a la devolución total de la misma, ya que si bien es cierto que el Ayuntamiento tiene la facultad constitucional de cobrar tales contribuciones y de celebrar este tipo de convenios con el Gobierno Estatal, una vez realizado el mismo debe ser publicitado en el Periódico Oficial del Estado para que el ciudadano tenga pleno conocimiento no solo de la cantidad que debe pagar a la Hacienda Municipal para contribuir al gasto público del municipio, así como saber qué autoridad está facultada a realizar dicho cobro, de ahí la necesidad de que se establezca, desde la ley, la obligación de mandar publicar este tipo de convenios en el Periódico Oficial, ello en beneficio de los gobernados de esos municipios.

Gracias por su atención.

Vicepresidenta:

Túrnese a las comisiones de Fortalecimiento Municipal...

Gracias, diputado Roberto.

Diputado Raymundo, pregunta el diputado Roberto Carlos López... Gracias.

Tome nota, Servicios Parlamentarios, la suscripción del diputado Roberto Carlos, el diputado Roberto Maldonado en el mismo sentido, por favor.

Túrnese a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Hacienda y Deuda Pública, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo

Con su permiso,
Diputada Presidenta.
Y con el permiso de mis
compañeros legisladores.
Saludo con afecto a los
medios de comunicación, y
público que nos acompaña
en este Recinto:

En la esta era digital, el uso de las nuevas tecnologías de la información han ido ganando terreno en las actividades cotidianas, facilitando los procesos y conectando cada vez más a las personas y a las instituciones; entre estos nuevos avances podemos enumerar las redes sociales, los mercados en línea, las universidades virtuales y el almacenamiento de archivos en la nube.

Particularmente en la gestión pública, las tecnologías de la información ayudan a simplificar los trámites de los ciudadanos ante las distintas dependencias gubernamentales, lo que reduce significativamente la carga de trabajo y facilita la pronta respuesta de la entidad.

La migración hacia un gobierno digital no es nueva, pero en décadas recientes ha cobrado mucho auge, donde los procesos son más ágiles y con mayor capacidad de respuesta desde un teléfono móvil o un dispositivo digital conectado a Internet, que desde el modelo tradicional de ventanilla o de archivos impresos.

El uso del Internet se convertirá en poco como el medio más rápido para conectar a los ciudadanos con el Gobierno y mejorar el funcionamiento interno de las propias dependencias, de ahí la importancia de ir migrando hacia estas nuevas tendencias.

Por ello, una de las principales tendencias en materia de acceso a la información pública son las llamadas Bibliotecas Virtuales, las cuales se pueden definir como una colección o acervo bibliográfico en formato digital, almacenado dentro de un portal de Internet público y gratuito, con obras, documentos, archivos multimedia y publicaciones de interés social, académico o histórico.

Las bibliotecas digitales no suplen a las bibliotecas tradicionales, pero en un mundo que exige respuestas rápidas e información actualizada, han representado una seria ventaja sobre los acervos bibliográficos impresos en papel, pues estos no pueden actualizarse o reeditarse y para su consulta o es necesario acudir a un espacio físico.

Sin lugar a dudas, aunque las bibliotecas tradicionales constituyen una fuente de búsqueda confiable, todos hemos sido testigos del cambio pro-

ducido por la contribución de las tecnologías digitales y el desarrollo de los recursos de redes, dando lugar a un nuevo paradigma dentro de la sociedad; de ahí que la conveniencia de libros digitales representa ciertas ventajas, entre ellas podemos mencionar:

1. La información puede ser consultada en cualquier momento, y no está sujeta a un horario de una biblioteca tradicional.
2. Capta a un mayor número de consultores, pues permite la entrada a todas las personas que dispongan de un dispositivo móvil.
3. Un mismo libro o documento puede ser consultado simultáneamente por varias personas, pues no está sujeta a su disponibilidad material.
4. El acervo no se desgasta ni requiere los mantenimientos de libros convencionales.

Es por estas y otras razones que, consciente de la necesidad de actualizar el funcionamiento de este Poder Legislativo y hacer más ágil la consulta de documentos, propongo la creación de la Biblioteca Virtual dentro del portal de Internet del Congreso.

La creación de la Biblioteca Virtual no supondrá un gasto extraordinario a este Poder Legislativo, pues su diseño, desarrollo y mantenimiento seguirá el mismo procedimiento al que se somete la información relativa a *Gacetas Parlamentarias*, decretos o el *Diario de Debates* que se publica regularmente en nuestro portal de Internet por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información.

Tampoco supone digitalizar todo el acervo bibliográfico de nuestra Biblioteca «Lic. Eduardo Ruiz» y del Archivo Histórico, que suman más de 20 mil volúmenes; sino que por sí mismo, o en convenio con instituciones educativas como universidades y centros de investigación, el Congreso del Estado pueda editar publicaciones en versión digital y nutrir dicha biblioteca en el trascurso de esta y posteriores legislaturas.

Esto supone un avance importante también para el Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos, quien ya tiene la facultad en nuestra Ley Orgánica de producir investigaciones sobre el propio Congreso para su proyección y fortalecimiento; pero que a falta de recursos financieros para imprimir en papel dichas investigaciones, se ve imposibilitado de cumplir con sus atribuciones.

Será un espacio de opinión plural y abierta, donde podrán participar las universidades, investigadores, diputados y comisiones para abordar temas de su competencia sobre temas legislativos o de trascendencia histórica, previa autorización del Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo de este Congreso.

En este punto es bueno hacer una reflexión sobre la Biblioteca Virtual del H. Congreso de la Unión, que además de contener el Diario de Debates, la Ga-

ceta Parlamentaria y las leyes federales, alberga en formato PDF la Biblioteca del Pensamiento Legislativo y Político Mexicano, donde diversos actores plasman sus reflexiones en torno al contexto político de México.

Contiene también las Ediciones de la Mesa Directiva, otros apartados especiales de libros en formato digital dirigidos a niños y adolescentes para acercarlos a las actividades del Congreso, y un último apartado sobre diversas publicaciones de opinión personal sobre procesos legislativos, finanzas, gasto presupuestal, elecciones en estados y municipios, la deuda externa, los derechos de las mujeres, el desarrollo sustentable y críticas a iniciativas presentadas por algunos legisladores, entre otros temas.

Es por ello, compañeros diputados, que la Biblioteca Virtual se vislumbra como un paso adelante en el uso de las nuevas tecnologías, y viene a fortalecer la relación con el Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos, además de que se consolidará como una fuente de información confiable y permanente sobre el trabajo de las legislaturas posteriores y sobre el pensamiento político de nuestro tiempo.

Con estas modificaciones a nuestra ley Orgánica, el Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo tendrá a su cargo la administración y control de la Biblioteca Virtual, en el portal de Internet del Congreso, en coordinación con el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la elaboración de publicaciones digitales de interés legislativo, social, histórico o producto de investigaciones del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos.

Es tiempo de avanzar en la consolidación de nuevas propuestas en materia tecnológica, y es tiempo de optimizar los recursos financieros y proponer acciones funcionales que requieran poco presupuesto y que nos permitan desarrollar un trabajo eficiente, de calidad, para los michoacanos.

Es cuanto, diputada Presidenta.
Muchas gracias.

Vicepresidenta:

¿Sí, diputado Wilfrido?...

Dip. Wilfrido Lázaro Medina:

Quisiera felicitar a la diputada Juanita Noemí, y pedirle si ella tiene a bien poderme suscribir a su iniciativa, que es bastante interesante.

Vicepresidenta:

¿Diputada Noemí?... Gracias.

Tome nota, Servicios Parlamentarios, de la suscripción del diputado Wilfrido Lázaro Medina.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen, así como al Comité Editorial, Biblioteca y Archivo, para su opinión consultiva.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Wilfrido Lázaro Medina a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Y solicito muy atentamente al diputado Roberto Maldonado Hinojosa sea tan gentil de hacer uso de esta Primera Secretaría.

*Exposición de motivos del
Dip. Wilfrido Lázaro Medina*

Buenos días a todos nuevamente.
Con su permiso, diputada Presidenta,
Rosa María de la Torre Torres.
De mis compañeros de la
Mesa Directiva.
Con el permiso de las y los
diputados de esta Legislatura.
Del público asistente.
De los representantes de los
medios de comunicación.
Buenos días a todos:

El que suscribe, Wilfrido Lázaro Medina, en mi carácter de Diputado de la Septuagésima Tercera Legislatura e integrante del Partido Revolucionario Institucional, en el ejercicio de mis facultades, vengo a presentar para, y ante, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, *Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan, a su vez, diversos artículos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo*, a efecto de que esta Honorable Representación Popular, en el ejercicio de su soberanía y conforme a las normas jurídicas del procedimiento legislativo, discuta y apruebe, en su caso, esta Iniciativa de Decreto, la que fundo y motivo en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, el Estado y sus municipios, principalmente los municipios que son centros urbano, han tenido un aumento considerable en su número de habitantes; pero también de forma importante se incrementó el uso de las motocicletas por diversos factores, entre los que se encuentran: el ahorro en el gasto de gasolina, el ahorro de tiempo por la agilidad con que se trasladan y la facilidad para evadir los congestionamientos viales.

Hay ciudades que por su trazo arquitectónico no cuentan con vialidades que permitan el traslado en automóvil de forma ágil, y la alternativa a la que han recurrido muchos michoacanos en mayor cantidad fue a la adquisición de este tipo de vehículos más

ligeros y económicos, pero además más amigables con el medio ambiente.

Cabe también señalar el uso deportivo y recreativo de la motocicleta, pues contamos con un número importante de agrupaciones y clubes para esos fines. El constante ajuste al precio de las gasolineras ha traído como resultado que en el país y en el Estado de Michoacán se hayan incrementado la utilización de motocicletas. De acuerdo a encuestas realizadas con los empresarios distribuidores de este tipo de automotores, en el pasado mes de enero de este año se presentó un incremento atípico en la venta de las motocicletas, pues se estima que este incremento fue de un sesenta por ciento.

A pesar de que el uso de la motocicleta trae múltiples beneficios a quien se transporta en ellas, el aumento de estos vehículos en tránsito se ha convertido gradualmente en una preocupación social, pues las estadísticas nos indican que se han incrementado los accidentes donde se ven con mayor frecuencia involucrados motociclistas.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), los accidentes de tránsito causan 1.2 millones de defunciones al año y representan la principal causa de muerte entre jóvenes de 15 a 29 años en todo el mundo; del total de estas defunciones, el 23% se concentra en el uso de la motocicleta.

Por otro lado, investigadores del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) dieron a conocer en uno de sus artículos *El estado de las lesiones causadas por el tránsito en México: evidencias para fortalecer la estrategia mexicana de seguridad vial*, que en México, en el periodo de 1999 a 2009, se incrementó el número de motocicletas en un 312%; curiosamente, las defunciones por accidentes en motocicleta en este mismo periodo aumentaron en un 332.2%. Además, de acuerdo con el análisis de datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, los motociclistas constituyeron el 23% de los 1.4 millones de personas que reportaron haber sufrido un accidente vial sin consecuencias fatales en nuestro país; casi uno de cada cuatro accidentes se da en motocicleta.

Por lo anterior, resulta necesario hacer mención a las recomendaciones que nos hacen los integrantes de la Asociación Civil Motociclistas Organizados de Michoacán A.C., quien han estado promoviendo esta iniciativa que presento coincidiendo además también con las mesas de seguridad y justicia del Estado, en las cuales el tema ha sido recurrente y piden a este Poder, por mi conducto, su apoyo firme para avanzar en la legislación en materia de movilidad urbana y seguridad vial, que les he informado, está avanzando en la Comisión de Comunicaciones y Transportes con la Secretaría de ramo del Ejecutivo Estatal, a quienes hemos ofrecido en las mesas de seguridad nuestra colaboración en el tema de seguridad vial, para poder adecuar y deta-

llar una reglamentación más moderna, eficiente y apegada a las necesidades actuales de Michoacán, como es el caso que nos ocupa de las motocicletas; primero ocupamos legislar para tener una mejor reglamentación.

Resulta entonces de vital importancia promover el uso del casco a los motociclistas, pero que en realidad el casco forme parte del todo un equipo de protección y de identificación, por lo cual debe estar certificado por las normas internacionales; con esto se previenen lesiones más graves o fatales, así como seguir promoviendo la creación y lanzamiento de la norma mexicana sobre el uso del casco y otras medidas de protección e identificación, norma mexicana que aún no existe y apenas está en estudio.

También nos dicen los motociclistas que es importante la creación de áreas de adelantamiento para bicicletas y motocicletas –cajón bicimoto, le llaman ellos–, designar áreas de estacionamiento con su respectivo balizamiento en la vía pública; implementar cursos, programas y campañas a población abierta de educación y cultura vial que concientice a todos los usuarios y a la sociedad en general, reconociendo que la vía pública es de todos, y que se tienen derechos pero también se tienen obligaciones, además de que es un comportamiento moral y un compromiso el cuidarnos los unos a los otros para poder circular en armonía y con seguridad.

Por otra parte, también todos sabemos que es preocupante el incremento de delitos cometidos a bordo de estos automotores en Michoacán, debido a la facilidad de compra sin registro alguno y a su manejo entre el tráfico, pues a los delincuentes les resulta más fácil acercarse a su víctima o a la ventanilla de un vehículo, ejecutar el delito y huir. Este *modus operandi* se repite cada vez con más frecuencia y en muchos casos se ha atentado contra la vida de personas inocentes, tanto los propietarios que son despojados de su motocicleta como quienes son victimizados con esas como vehículo.

Según datos del INEGI, en el Estado de Michoacán durante el año 2014 se registraron 1,723 robos de motocicletas, de las cuales únicamente se recuperaron 228. Esto último que menciono viene a agravar el problema antes indicado, porque un número importante de estos vehículos han sido usados en la comisión de actos delictivos, y su persecución y ubicación es más complicada dado que no son fácilmente identificables, no tenemos un padrón, salen de las tiendas como cualquier otro artículo, sin placa, sin que se registre el nombre de usuario, registramos el nombre del usuario de un teléfono celular, ahora que el 60% de la población mexicana tiene un celular tiene que ser registrado, para que sea vendido y no así las motocicletas.

Es importante entonces poner especial atención en estos dos casos, el primero que nos arranca

numerosas vidas de jóvenes a causa de accidentes, y el segundo, que conlleva actos de inseguridad a las calles de las ciudades y comunidades de nuestro Estado.

Considero que para comenzar a hacer frente a estos dos problemas es esencial que exista un Padrón de Motocicletas en el Estado para poder controlar de una mejor manera el uso de estos vehículos motorizados, y que este se genere desde que son adquiridas, constituyendo así la obligación de su registro, así como el trámite inmediato de su emplacamiento para su clara identificación y la clara identificación de su propietario.

Como sabemos, existe ya un Padrón de Vehículos en el Estado, sin embargo, este padrón no toma en cuenta específicamente a las motocicletas; es por ello que considero necesario reformar y adicionar, a su vez, diversos artículos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo, que den paso a una reglamentación detallada para su uso, la seguridad e identificación del usuario. Reitero: la reglamentación, si bien es cierto no le corresponde de manera directa al Poder Legislativo, el hecho de que incorporemos el uso de la motocicleta y su descripción en la Ley de Tránsito permitirá de inmediato se ajuste la reglamentación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de decreto.

Es cuanto, señora Presidenta.

Vicepresidenta:

Diputado Raymundo, desea suscribir la iniciativa del diputado Wilfrido, diputado Sergio Ochoa, diputada Eloísa Berber, diputado Mario Armando Mendoza, diputada Nalleli Pedraza...

Diputado, ¿está usted de acuerdo con que los compañeros suscriban su iniciativa?...

Diputada Adriana Campos, diputado Roberto Carlos López, también el diputado Roberto Maldonado, la diputada Macarena...

Por favor, Servicios Parlamentarios, tome nota de los diputados y diputadas que desean suscribir la iniciativa del diputado Wilfrido Lázaro.

Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Roberto Maldonado Hinojosa a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Roberto Maldonado Hinojosa*

Muchas gracias.
Muy buenos días todos.
Con su permiso,
Diputada Presidenta
Rosa María de la Torre Torres.
Compañeros diputados de
Mesa Directiva.
Diputados, diputadas.
Compañeras, amigos.
Bienvenidos a su casa.
A todos los compañeros de
medios de comunicación.
Bienvenidos también:

Hoy la exposición de motivos que me permito presentar en esta Honorable Tribuna es para hablar del tema educativo en nuestro país, un tema fundamental para nuestro desarrollo como sociedad. Esta semana ha sido muy importante en este tema, ya que nuestro presidente Enrique Peña Nieto ha presentado un nuevo modelo educativo dentro del cual el elemento primordial de la educación en México siempre serán los estudiantes; además, las escuelas se convertirán en el centro de esta modalidad, se dotarán de una infraestructura digna y necesaria y los maestros serán capacitados para cambiar la forma de enseñar.

Con esto, el Gobierno de la República nos muestra que está trabajando en un tema de educación; es por eso que también desde este Congreso, y como representante y legislador, estamos contribuyendo al trabajo que propone el Gobierno Federal.

Nos hemos dado a la tarea de trabajar en mesas de trabajo, de instituciones privadas y educativas en nuestro distrito, estas mesas de trabajo han arrojado muchas coincidencias, muchas ideas, y la idea es escuchar lo que los ciudadanos proponen; hoy mi responsabilidad como diputado, como representante de mi distrito, me conlleva a proponer a ustedes, compañeros diputados, una especial petición de padres de familia que tienen la necesidad de inscribir a sus hijos en instituciones privadas educativas.

Pretendemos reformar el artículo 21 y el artículo 152 de la Ley de Educación para el Estado de Michoacán; en estos artículos la principal propuesta es referente a la erogación del cobro de reinscripciones en las escuelas. En esta materia nuestra iniciativa pretende que en estas instituciones privadas se contribuya para garantizar la cobertura de educación a nuestros niños, ya que en algunos casos la capacidad de infraestructura, y en su mayoría en nuestro Estado, no se cubre como lo mandata nuestros artículo 3° de la Constitución, no tenemos suficiente infraestructura para dar una educación obligatoria de calidad y garantizada para todos nuestros niños.

Es importante mencionar que la autoridad competente para supervisar estos planteles educativos debe de cumplir con la norma educativa, y eso es lo que queremos mandar, prevalecer el Estado de Derecho. Debemos ser sensibles ante esta problemática, saber que hay padres de familia que hacen grandes esfuerzos por la dinámica de nuestro desarrollo social para tener y estar obligados a inscribir a nuestros hijos en instituciones privadas, algunos no lo hacemos con gusto, algunos lo harán por gusto.

Sin embargo, esta problemática conlleva a una dinámica negativa en el desarrollo familiar, hay padres de familia que nos tenemos que endeudar para cubrir con esta cuota de reinscripción; hay niños que tienen que abandonar sus estudios por no poder contar con los recursos familiares necesarios para poder continuar, y se convierten en víctimas del *bullying*, y se convierten en víctimas de ese problema educativo que en México y en Michoacán nos han afectado tanto; hay padres de familia que se han tenido que divorciar por no poder cumplir con las obligaciones educativas de sus hijos, y sobre todo el estrés que llevamos los padres de familia para poder cubrir con tantos gastos y estar en una dinámica familiar que no lleva a ningún desarrollo sano educativo de nuestros hijos.

Por lo anterior, quiero destacar que el cobro del concepto de reinscripción, más allá de lo que genera socialmente, no lo encontramos en otras actividades comerciales cuando inscribimos en un gimnasio, nos inscribimos en un club deportivo, en un club social, en unas clases de computación, en unas clases de inglés, mientras uno cubra su cuota de inscripción y sus colegiaturas o mensualidades, pues no está faltando al contrato convenido desde el primer instante. Si ustedes van a un gimnasio, pagan tres, cuatro, mensualidades y deciden ir a otro gimnasio, cuando ustedes vuelvan, es probable que los quieran volver a cubrir una inscripción, es válido; pero en este tema, donde uno inscribe a su hijo, paga las colegiaturas a tiempo, por qué habremos de pagar reinscripción los padres de familia.

Es importante señalar que las instituciones educativas privadas cumplen una gran misión social en nuestro Estado, se la reconozco, se la reconocemos; sin embargo, esta práctica comercial utilizando la necesidad de la demanda que necesitamos nos conlleva a esta obligatoriedad. Entonces, con esta iniciativa propongo que se elimine y que se haga aplicativa la restricción y erogación del cobro de reinscripción en el sistema educativo en Michoacán.

No podemos permitir que nuestra sociedad siga en una dinámica tan complicada financieramente –ya de por sí en Michoacán lo estamos–, debemos velar por los intereses de los que hoy nos pusieron a trabajar, a los cuales siempre les mando mi agradecimiento, y debemos de encontrarnos como diputados,

legisladores y presentantes, representando las necesidades y las solicitudes de nuestras tierras.

Hoy aquí me permití y me permito hacerles esta propuesta, compañeros diputados, porque así me fue solicitado por más de 400 padres de familia en mi distrito, en mesas de trabajo en todas las escuelas.

Les agradezco mucho su atención.
Es cuanto, señorita Presidenta.

Vicepresidenta:

Túrnese a la Comisión de Educación para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Alma Mireya González Sánchez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Alma Mireya González Sánchez*

Con su permiso,
Diputada Presidenta de la
Mesa Directiva del
Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo,
Rosi de la Torre Torres:

Con fundamento en los artículos 36 fracción II, 37 y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar esta *Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide Ley de Imagen Institucional para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios*, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 2007, en el Estado de Michoacán se tiene una Ley del Escudo del Estado, la cual norma y establece no solamente los elementos jurídicos y las características en cuanto a su integración, así como la difusión del mismo. Nuestro Escudo tiene algo más místico e intangible, y es todo lo que concierne a nuestra propia identidad como michoacanos.

El significado del Escudo del Estado es tan vasto, que resulta algo por de más maravilloso, el cómo dentro de sus elementos se puede englobar la historia de Michoacán. Un legado heroico de mujeres y de hombres de lucha, de tradiciones, de fortalezas y de valores, que solamente nos caracterizan a nosotros los michoacanos.

Ante el lema: *Heredamos Libertad, Legaremos Justicia Social*, se siguen buscando los medios para

lograr concretar esta tarea, de la cual queda sin duda mucho trabajo por hacer. Toda vez, que nuestro Estado enfrenta un momento no muy favorable, en el cual incluso debido a la construcción de muros y barreras, se quiere repatriar a quienes han dado tanto a Michoacán.

No obstante lo anterior, nuestro Escudo llega a estar en el anonimato, cuando se busca que prevalezcan los intereses personales o de un partido político. Y esto lo podemos constatar durante los cambios de administración pública, estatal o municipal, principalmente; donde se cambia el color de las plazas, se cambia el color de las oficinas, las hojas membretadas, las placas, las licencias de conducir, las calles, incluso hasta algunas luminarias, todo con la finalidad de promocionar a un instituto político. Y el que llegue seguramente hará lo mismo, borrar y poner su eslogan o promoción en edificios, en equipamiento y demás, todo a costa sobre todo del erario público.

Los que perdemos directamente somos los ciudadanos; debemos tener claro que un gobernante está ahí para servir, y no solamente para hacer una campaña permanente, la cual incluso llega a abrumar a la propia ciudadanía.

Las instituciones, sean a nivel estatal o municipal, así como los Poderes del Estado, en conjunto con los organismos autónomos, no deben ni pueden seguir siendo promoción partidista o personal; de aquí la importancia de generar una verdadera sobriedad en la difusión de la imagen de las instituciones, una verdadera imparcialidad y evitar cualquier tipo de situación que trastoquen el generar intereses comunes de los ciudadanos.

La propuesta que hoy expongo ante ustedes, que nace de la inquietud de varios pobladores de los municipios, sobre todo de Zamora, quienes presentaron esta inquietud, esta iniciativa propone ante todo impulsar el uso del Escudo del Estado y los colores neutros, que no coincidan con ningún partido político, pudiendo usarse tonos neutros, colores cantera, blancos e incluso marrones, a manera de uniformar la imagen con los mismos Pueblos Mágicos. Ojalá que pudiéramos lograr tener un Michoacán que semejamos las mismas características de los Pueblos Mágicos y que Michoacán mismo fuera realmente un Pueblo Mágico.

Esto conlleva a una verdadera austeridad, y más en estos momentos donde no podemos seguir derrochando los recursos públicos en cada cambio de administración, cada cambio de Legislatura, o inclusive cuando entra o sale algún titular de un organismo autónomo que quiere destacarse individualmente.

Es por esto, que como elemento de unidad y uniformidad de los michoacanos, propongo que se utilice el Escudo del Estado en toda la papelería, en

la infraestructura urbana o pública que así lo requiera, en vehículos, identificaciones de oficinas de gobierno y los colores, por supuesto, sean colores neutros, que nos den una identidad como michoacanos. Lo cual vendría a sustituir a quienes impositivamente siguen haciendo una campaña partidista a costa de los propios recursos públicos.

Este proyecto retoma también la iniciativa presentada por el Regidor en el Ayuntamiento de Morelia, Benjamín Farfán, quien ya ha dado el primer paso en detener el gasto innecesario que actualmente podemos apreciar por toda la ciudad. En respuesta a lo anterior es que retomo el mismo sentido de origen, pero proyectándole o proyectándolo a nivel estatal. Esto impedirá que se promuevan más personajes o cualquier partido político, y prevalezca entonces el Escudo y una identidad uniforme.

A nivel municipal se propone, en el mismo sentido, utilizar los colores del Escudo de Armas o, en su caso, la bandera del municipio, esto también en todo lo concerniente a la papelería, vehículos, imagen urbana, dependencias municipales.

La armonización y uniformidad es un logro que se puede alcanzar, poniendo en el centro de nuestras instituciones a nuestro propio Escudo, esto conlleva no solamente la austeridad de los recursos, sino el rescate de la identidad de nuestra sociedad; es revivir nuestra propia historia, nuestros propios orígenes, es fortalecer la unidad que debe prevalecer entre todos los michoacanos.

Enseñemos a nuestras niñas y a nuestros niños que la identidad no está encerrada simplemente en un eslogan de campaña o en un lema contagioso o un color obligatorio por administración. Cada ayuntamiento o gobierno ciudadano tiene su particularidad que debe ser promovida. Imaginemos lo bello que sería el ver a la entrada de cada uno de ellos su escudo de armas o bandera, y que este prevalezca en el tiempo y en la memoria de todos los ciudadanos.

Compañeras y compañeros diputados, seamos impulsores de este proyecto, el cual téngalo por seguro que tendrá una gran aceptación en la ciudadanía, la cual ya está cansada y abrumada de tanta propaganda partidista durante la campaña y, una vez que son gobierno o representantes populares, continúan con las mima. Nuestro Escudo está vivo, ahí palpita realmente el verdadero corazón de Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a consideración de este Pleno el siguiente proyecto de decreto que contiene la Ley de Imagen Institución para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Es cuanto, señora Presidenta.

Vicepresidenta:

¿Diputado Ernesto?..

Dip. Ernesto Núñez Aguilar:

A la diputada, si me permite suscribir a su iniciativa, por favor.

Vicepresidenta:

Con mucho gusto, diputado.

Diputada Alma, pregunta el diputado Ernesto si le permite suscribir su iniciativa...

Por favor, Servicios Parlamentarios, tome nota de la suscripción del diputado Ernesto Núñez de la iniciativa presentada.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Pascual Sigala Páez a efecto del dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Pascual Sigala Páez*

Compañeras, compañeros, buen día.
Hoy es día de donar a la Cruz Roja.
Muchas gracias, Presidenta Rosi.
Compañeros de la Mesa Directiva.
Compañeros diputadas y diputados.
Señoras y señores que de día de hoy nos hacen el honor de acompañarnos:

El día de hoy asumo esta tribuna para presentar ante ustedes una iniciativa de ley que le he denominado Ley de la Función Notarial para el Estado de Michoacán; se trata, como ustedes pueden identificar en el título, de una nueva ley para el notariado en Michoacán.

La ley que rige actualmente esta función es una ley que data de hace 27 años, y que a lo largo del tiempo, evidentemente con los cambios, los ajustes, que sufre toda sociedad, toda institución, requerimos actualizarla. Aquí en este Congreso, en diferentes momentos, se han presentado iniciativas diversas de modificaciones de la Ley del Notariado del Estado, y que por una u otra razón no hemos podido lograrlo, sin embargo, hay materia, temas muy importantes, fundamentales, que le van ayudar al Estado.

A principios de esta Legislatura, recordamos todos, esta Soberanía hizo algunos ajustes a la Ley Estatal del Notariado, sobre todo en lo que tiene que ver con cómo se definen, cómo se determinan, los notarios; en aquel momento decíamos –y hoy lo recuerdo y lo subrayo–, se acabó la atapa, esa época en que el Ejecutivo en turno designaba a los notarios a

su libre albedrío, a sus *cuates*, a sus amigos, a sus *brothers*, se acabó esa etapa, nosotros la concluimos esa etapa, esta Legislatura, hace unos meses.

Siempre cuando estaban terminando los gobiernos en turno una de la preguntas era: ¿Y ahora a quién van a dejar de notarios? ¿Ahora a quién van a premiar, a quién le van a heredar estas cosas? Bueno, pues nosotros le hemos puesto el cascabel al gato, esta Soberanía, esta Legislatura lo ha hecho; y a mí me da mucho gusto poder estar el día de hoy presentando esta iniciativa, que simple y sencillamente yo soy un sistematizador de las ideas, de las experiencias de los notarios, de las personas en cuya capacidad profesional se ha depositado esta tarea tan fundamental que le da certeza a los michoacanos.

De tal manera que nosotros tenemos la responsabilidad de darle forma a una nueva ley, muy de avanzada, que estamos presentado, y que es una iniciativa que sin duda, junto con la que ha presentado nuestra compañera Juanita hace unos días, va a amalgamar algo muy rico, muy articulado, muy consensado con los legisladores y las legisladoras, pero sobre todo con quienes son hoy notarios.

Les decía que a lo largo de varios meses me he dado a la tarea de poder sistematizar las ideas de los juristas, de los académicos, de abogados, obviamente de los notarios, muchos de ellos, y de especialistas en el tema. En esta iniciativa, compañeros, esta iniciativa de avanzada, se pretende continuar con la obligatoriedad en la actualización, entre muchas otras cosas que voy a referir, en la actualización y profesionalización de los notarios del Estado.

Nuestros notarios tienen que estar permanentemente capacitados, no puede ser que, como ha venido ocurriendo, se nombran notarios, y ahí siguen los notarios, usando –no todos pero, sí en una buena parte de los casos– técnicas de la información rudimentarias; no se han actualizado muchos de ellos, la mayoría sí, debo subrayarlo, pero muchos de ellos no, y requerimos nosotros como sociedad tener notarios públicos al día.

Entonces en esta iniciativa referiré temas muy puntuales que contiene la iniciativa que estoy presentando; que la tecnología sea utilizada para simplificar los trámites y actuaciones que actualmente realizan los ciudadanos, con mayor certeza al ser consultables electrónicamente y con mayor rapidez.

En la iniciativa se agregan requisitos más estrictos para aspirantes a notarios públicos, como lo es el hecho de haber pasado, aprobado, un examen práctico y un examen teórico; que el Ejecutivo del Estado, previo estudio y factibilidad, dictamine la creación de nuevas notarías cuyos titulares se cubran con los juristas mejor promediados que resulten del examen de oposición; la creación del sistema electrónico

del aviso local de poderes, que permite la consulta y validez de los poderes otorgados ante los notarios públicos del Estado, dando certeza y legalidad a los actos que se realicen mediante este mandato.

También establece la iniciativa la creación de una plataforma única de aviso de testamentos en línea, lo cual permitirá la tramitación inmediata y registro ante el sistema local de aviso de testamentos y ante el Sistema Nacional de Aviso de Testamentos, lo cual agilizará en su registro y podrá reducir los costos de los notarios, sobre todo aquellos notarios que no viven aquí en la capital.

Considera esta iniciativa la creación de la figura del Notario Adjunto, permitirá con ello agilizar la atención al público en los trámites notariales, figura que se contempla sea propuesta por el notario titular y validada por el Ejecutivo del Estado, misma que deberá cubrir los requisitos para notario titular, a excepción del examen de oposición y que actuará bajo la responsabilidad del titular.

Consideramos también en esta iniciativa la tramitación de jurisdicciones voluntarias ante notarios públicos, lo que permitirá que el Poder Judicial descargue gran parte de los juicios que se ventilan en los tribunales del Estado.

También planteamos la incorporación al Consejo de Notarios de la figura de Vicepresidente y la Secretaría Académica, respecto a esta última será la encargada de otorgar y organizar los cursos y talleres de actualización notarial.

Se propone también que cualquiera de los notarios del Estado pueden contender por la Presidencia del Consejo del Colegio de Notarios del Estado; debo decir que al día de hoy solo pueden contender a esta figura notarios de la capital, cosa que a mí me parece un asunto que tiene que quedar rebasado evidentemente, porque al final de cuantas el notario de Morelia tiene el mismo valor que le notario de La Piedad o que el notario de Zitácuaro, que el notario de Lázaro o que el notario de Uruapan.

Se propone desaparecer también la figura de Instrumentos Privados para armonizar nuestra ley con las nuevas disposiciones fiscales en materia federal y el combate al lavado de dinero, a fin de generar mayores convicciones y legalidad; ahora a partir de esta Ley todos los instrumentos serán públicos, se acabaron los instrumentos privados y secretos.

Se elimina en esta Ley las disposiciones innecesarias contempladas en la ley vigente, como las anotaciones marginales de la naturaleza del acto y expedición de testimonios; se establece la obligación de los notarios públicos del Estado de remitir trimestralmente al Archivo de Notarías, de manera electrónica, los índices de escrituras públicas y actos extraprotocolares, permitiendo al Ejecutivo del Esta-

do contar con una base de datos actualizada de los actos celebrados ante la fe del notariado michoacano, que con el tiempo se agilicen las búsquedas de instrumentos cuando estos tengan que remitirse al Archivo General de Notarías para su guarda y custodia definitiva.

Y finalmente, entre otras cosas, compañeras y compañeros, se detallan con precisión mejores controles que aseguren el estricto cumplimiento de la ley, reafirmando con ello la rectoría de Estado sobre la función notarial y aquellos que estén facultados para ejercerla por mandato constitucional.

La presente iniciativa es una iniciativa, compañeras y compañeros, que por supuesto estamos procurando, y no puede ser de ninguna otra manera, que se garantice la seguridad sobre el patrimonio de las familias de las y de los michoacanos.

Seguramente no es –como no lo es nada de lo que presentamos nosotros aquí– una panacea, pero sí es un instrumento que nos hemos dado a la tarea de hacer Derecho Comparado, de recoger cómo están también las iniciativas, las leyes actuales, sobre todo en materia de notariado, las más avanzadas y recogiendo las experiencias de nuestros notarios en Michoacán y de personas que le saben a este tema.

De tal manera que, bueno, pues la dejo en sus manos, yo estimo que esta es una propuesta de avanzada, de vanguardia, que le va a venir en estos tiempos muy bien al Estado de Michoacán.

Muchas gracias, por su atención.

Vicepresidenta:

¿Sí, diputada Berber?...

Dip. Eloísa Berber Zermeño:

Decirle al diputado Pascual si me permite suscribir su iniciativa, y además felicitarlo, es una excelente iniciativa.

Vicepresidenta:

¿Diputada Rosy Miranda?...

Dip. Rosalía Miranda Arévalo:

En el mismo sentido, por favor, Presidenta.

Vicepresidenta:

En el mismo sentido el diputado Manuel López Meléndez, la diputada Nalleli, el diputado Ángel Cedillo, el diputado Lupillo, el diputado Raúl Prieto, la diputada Mary Carmen, el diputado Juan Figueroa, la diputada Belinda Iturbide, el diputado Sergio Ochoa...

Servicios Parlamentarios, por favor tome nota de las compañeras y compañeros que desean suscribir esta iniciativa. Muchas felicidades.

Dip. Pascual Sigala Páez:

Muchas gracias, compañeros. Con mucho gusto. Muy amables. Muy agradecido.

Vicepresidenta:

Túrnese a las comisiones de Gobernación y de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Jóvenes y Deporte.

Segunda Secretaria:

ACUERDO

Primero. Se emite la presente glosa para su fiscalización, por parte de la Auditoría Superior de Michoacán, seguimiento y determinación de las responsabilidades correspondientes.

Segundo. Las obras y acciones realizadas en materia de jóvenes y de deporte nos demuestran que se puede atender con mayor eficacia las múltiples necesidades de la juventud y de los deportistas michoacanos, se requiere que para el próximo Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán que emita el Ejecutivo, se considere una redistribución de los recursos disponibles a las partidas presupuestales destinadas a los ámbitos de la juventud y del deporte.

Tercero. Se hace un llamado a los titulares del Instituto de los Juventud Michoacana y de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, para que se elabore un diagnóstico objetivo y profesional que sirva de sustento para realizar en tiempo y forma las gestiones pertinentes ante la Federación, a efecto de que se etiqueten recursos específicos para obras y acciones que permitan atender con mayor amplitud las necesidades de los jóvenes y del deporte michoacano.

Cuarto. Comuníquese al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y efectos conducentes.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO del Estado de Michoacán de Ocampo, a los catorce días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

Comisión de Jóvenes y Deporte: Dip. José Daniel Moncada Sánchez, *Presidente*; Dip. Wilfrido Lázaro Medina, *Integrante*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidente:

Muchas gracias, Secretaria.

Se somete a discusión, por la que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo de la forma acostumbrada...

Toda vez que no hay intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada.

Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Jóvenes y Deporte.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que impulse un programa de urgente creación, destinado a la prevención de embarazos para las reclusas, así como se diseñen mecanismos para la aplicación de métodos anticonceptivos y control de natalidad en los CERESOS del Estado de Michoacán, elaborado por las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil; y de Salud y Asistencia Social.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, instruya a las dependencias a su cargo para que se impulse un programa permanente, destinado a otorgar la información suficiente dirigida a la prevención de embarazos para las reclusas, así

como se diseñen mecanismos apegados al respeto de los derechos humanos para la divulgación, el suministro y aplicación de métodos anticonceptivos y control de natalidad en los Centros de Readaptación Social del Estado de Michoacán. Del mismo modo, revisar las condiciones en las que nacen y viven los niños en los centros penitenciarios y destinar los recursos necesarios para otorgar un nivel de vida digno en el que prevalezcan sus derechos.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO del Estado de Michoacán de Ocampo, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil: Dip. Wilfrido Lázaro Medina, *Presidente*; Dip. Juan Figueroa Gómez, *Integrante*; Dip. Roberto Carlos López García, *Integrante*.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. José Jaime Hinojosa Campa, *Presidente*; Dip. Raúl Prieto Gómez, *Integrante*; Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Secretaria.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los diputados desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo...

No habiendo intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvase manifestarlo...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que impulse un programa de urgente creación, destinado a la prevención de embarazos para las reclusas, así como se diseñen mecanismos para la aplicación de métodos anticonceptivos y control de natalidad en los CERESOS del Estado de Michoacán.

Elabórese el acuerdo y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Figueroa a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Juan Figueroa Gómez*

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la
Mesa Directiva del
Honorable Congreso del
Estado de Michoacán.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Representantes de los
medios de comunicación.
Señoras y señores:

Ante este escenario de emergencia causado por un fenómeno perturbador que ponga en riesgo a las y los michoacanos, es preciso actuar inmediatamente para proteger y salvaguardar la integridad, su patrimonio y sus oportunidades de desarrollo.

El municipio, como la instancia de gobierno, nos cercana a la población, debe informar, orientar y apoyar a sus habitantes; además de poner en marcha las acciones que le corresponden al formar parte del Sistema Nacional y Estatal de Protección.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán emitida por este órgano legislativo, todos los municipios de la entidad deben contar con un Sistema Municipal de Protección Civil, del cual su máxima autoridad recaerá en la figura del Consejo Municipal de Protección Civil, que será el responsable de la planeación, organización y control del Programa Municipal de Protección Civil.

Así mismo deberá encargarse del análisis, toma de decisiones y consulta para la integración de los mecanismos, recursos y estrategias que hagan frente a situaciones de riesgo, emergencia o desastre, que se presenten en su ámbito municipal; aunado de ello, la propia ley considera como responsabilidad de los presidentes municipales el verificar la debida conformación y funcionamiento de dicho Sistema.

Toda vez que se presente un escenario de emergencia o desastre, lo primero que debe hacer un presidente municipal es llevar cabo una sesión del Consejo Municipal de Protección Civil, el cual debe de estar compuesto por miembros del Cabildo, representantes de la sociedad civil, del Estado y la Federación, así como el diputado local del distrito correspondiente.

Otras atribuciones primordiales del Consejo Municipal de Protección Civil son la de coordinar de acciones entre el ayuntamiento y el Gobierno del Estado, desarrollar políticas públicas en la materia, y fomentar una cultura de la protección civil, entre otras que se señala la propia ley.

Sin embargo, señoras y señores, en Michoacán, a un año y tres meses de que entraron en funciones las administraciones municipales, el tema de la protección civil sigue en el olvido; de acuerdo con los datos proporcionados por la Coordinación Estatal de Protección Civil, institución encargada de coordinar acciones con los municipios en esta materia, solamente se han instalado 76 Consejos Municipales, faltando 37 por integrarse, lo que representa un avance del 64.60%.

Estos Consejos cobran relevancia si recordamos los hechos acontecidos el año pasado en el municipio de Uruapan, aquella ocasión, en el Cerro de la Cruz, derivado presuntamente de los procesos de propietarios de tierras por cambiar al uso de suelo, ocurrieron diversos incendios forestales provocados que se mantuvieron por más de 36 horas, arrasando más de 250 hectáreas de vegetación y árboles de pino y encino.

Las conflagraciones acabaron con el hábitat de una cantidad importante de animales endémicos, muriendo muchos de ellos intoxicados o quemados; a pesar de los esfuerzos de los brigadistas voluntarios y bomberos, el fuego se mantenía, pues carecían de la tecnología necesaria para atender incendios de esta magnitud, así como de un plan de protección civil para hacer frente al siniestro, que evidenció, entre a otras cosas, la falta de coordinación de acciones entre autoridades involucradas.

Posteriormente, como consecuencia de la deforestación de las 250 hectáreas involucradas en el incendio forestal en la temporada de lluvias, el Cerro de Cruz se desgajó ,afectando acerca de 2 mil personas en la Zona Norte de Uruapan, además de ocasionar inundaciones y dañar a 497 viviendas, de acuerdo a la información del Sistema Estatal de Protección Civil.

Estos hechos son un recordatorio que ante los actos provocados por el hombre y por las condiciones climatológicas propias de nuestro Estado, que de acuerdo con la Comisión Nacional Forestal ocupa un cuarto lugar a nivel nacional en incendios forestales, y el séptimo en cantidad de hectáreas siniestradas, es necesario estar preparados en todos los ámbitos para poder hacer frente a este tipo de siniestros, brindar una atención social.

Con base en lo anterior, y ante la falta de cumplimiento de la ley por aparte de las actuales administraciones municipales, nos permitimos someter a la consideración del Pleno a exhortar de manera atenta y respetuosa y cordial a los presidente municipales de los municipios de Áporo, Buenavista, Carácuaro, Charapan, Chavinda, Churumuco, Contepec, Copándaro, Ecuandureo, Epitacio Huerta, Erongaricuaru, Irimbo, José Sixto Verduzco, Juárez, Jungapeo, Morelos, Nahuatzen, Nocupétaro, Nuevo Urecho, Numarán, Ocampo, Pajacuarán, Parácuaro,

Peribán, San Lucas, Senguio, Susupuato, Tangamandapio, Tiquicheo, Tlalpujahuá, Tocumbo, Tzintzuntzan, Uruapan, Venustiano Carranza, Vista Hermosa, Zináparo y Zitácuaro, para que, en el ámbito de las atribuciones y facultades que les otorga la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, celebren el sesión de Cabildo la constitución e instalación del Consejo Municipal de Protección Civil.

Compañeras y compañeros, la instalación de los Consejos Municipales de Protección Civil permitirá que el municipio atienda de manera coordinada las emergencias, y se minimicen el impacto y las consecuencias de los fenómenos naturales que puede generar en la población. Estamos convencidos que la prontitud, eficacia y eficiencia con que sean instalados estos Consejos será esencial para implementar acciones en prevención y atención ante la temporada de calor y lluvias que se avecina, y garantizar así la tranquilidad de las y los michoacanos.

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, señor diputado.

Solicito a la Primera Secretaría dar lectura al texto, por favor.

Primera Secretaria:

ACUERDO

Único. Se exhorta, de manera muy atenta, respetuosa y cordial a los presidentes municipales de los municipios de Áporo, Buenavista, Carácuaro, Charapan, Chavinda, Cherán, Churumuco, Coeneo, Contepec, Copándaro, Ecuandureo, Epitacio Huerta, Erongarícuaro, Irimbo, José Sixto Verduzco, Juárez, Jungapeo, Morelos, Nahuatzen, Nocupétaro, Nuevo Urecho, Numarán, Ocampo, Pajacuarán, Parácuaro, Peribán, Sahuayo, San Lucas, Senguio, Susupuato, Tangamandapio, Tiquicheo, Tlalpujahuá, Tocumbo, Tzintzuntzan, Uruapan, Venustiano Carranza, Vista Hermosa, Zináparo y Zitácuaro, para que, en el ámbito de las atribuciones y facultades que le otorga la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, celebren el sesión de Cabildo la constitución e instalación del Consejo Municipal de Protección Civil, para que con ello se logre una verdadera coordinación de acciones entre los ayuntamientos y el Gobierno del Estado y una oportuna atención de emergencia o desastres dentro del primer orden de gobierno.

Presidente:

Muchas gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de

Procedimientos de este Congreso, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que les solicito manifestarse de la forma acostumbrada.

Quienes estén a favor, de la propuesta que ha hecho el diputado Figueroa, de considerarse como un asunto de urgente y obvia resolución, sirvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...

Muchas gracias.

¿En contra?...

Gracias.

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera como de urgente y obvia resolución.

Por lo que se somete a discusión, y solicito a los presentes si desean hacer uso de la palabra, sirvanse manifestarlo para hacer los listados correspondientes...

No habiendo intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica la propuesta de acuerdo que ha planteado el diputado Figueroa.

Quienes estén a favor, sirvanse manifestarlo...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto a diversos ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo para que instalen los Consejos Municipales de Protección Civil.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Moncada Sánchez a efecto de exponer los fundamentos de su propuesta.

*Exposición de motivos del
Dip. José Daniel Moncada Sánchez*

Muchísimas gracias,
Diputado Presidente
Pascual Sigala Páez.
Compañeras, compañeros
legisladores,

Medios de comunicación.
Cuidadnos que nos acompañan.
Y en especial agradezco mucho la presencia de los empresarios gasolineros del municipio de La Piedad.
Gracias, esta es su casa:

Su servidor, en calidad de diputado del Movimiento Ciudadano, quiero poner a su consideración la presente propuesta de acuerdo que por su naturaleza considero que se constituye como de urgente y obvia resolución.

El 2017 ha sido un año complejo, no solamente iniciamos el año con un incremento desproporcionado de los combustibles, la liberación del precio de las gasolinas; además iniciamos el año con un tema de desabasto, pero hoy en Michoacán compañeras y compañeros legisladores, enfrentamos un reto adicional, pagamos en el municipio de La Piedad, uno de los municipios más pujantes, mas más representativos, más productivos, la gasolina más cara del país.

Para la mayoría de los mexicanos esta circunstancia es complicada, porque el solo hecho de pagar la gasolina más cara del país en Michoacán, sigue abriendo la brecha de la desigualdad. El incremento de las gasolinas no solamente es lo que se paga en ese momento con el despachador, es el incremento paulatino que se tiene con los productos de la canasta básica y con los principales bienes y servicios; situación que ha traído un contundente y mayoritario descontento social.

Por su parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público explicó que el año comenzaría con estos incrementos y que habría actualizaciones permanentes; para tal efecto se establecieron 83 regiones en el interior del país y siete en la Frontera Norte, que corresponden a las zonas que abastece la infraestructura la existencia de almacenamiento y el reparto y logística de PEMEX.

Esta segmentación en zonas lo único que genera es incertidumbre, falta de competitividad, pero sobre todo la percepción de que fuimos segmentados como mexicanos de primera, de segunda y de tercera. ¿Por qué se hace esta segmentación? Para obtener los precios máximos regionales, la Secretaría de Hacienda y la Comisión Reguladora de Energía tiene tres indicadores: primero, los precios de referencia internacional de cada combustible; segundo, los costos de transportación, internación, flete y distribución de PEMEX; y tercero, otros conceptos, como los impuestos aplicables y el margen comercial para las estaciones de servicio; así pues, los precios máximos de los combustibles se determinan hoy por la Comisión Reguladora de Energía.

Como ya lo dije, se dividió el país en 90 regiones; la creación de estas regiones y el establecimiento de varios precios vulneran los principios constitucionales de igualdad y equidad, tal y como se estableció en los diversos mecanismos jurídicos de protección de los derechos humanos presentados en todo el país, vulnerando con ello la fracción IV del artículo 31 constitucional, pues se puede observar que los gobernados, que los contribuyentes, están pagando en el mismo país distintos costos, distintas tarifas, por el mismo bien, por el mismo servicio.

Las acciones emprendidas antes descritas tienen como objetivo establecer los precios máximos de los combustibles hasta llegar a la plena liberalización de los mismos. Sin embargo, los subsidios se acabaron, no para darle viabilidad financiera a una paraestatal, o a un país, esta liberación de los precios es para darle viabilidad a las empresas que lleguen y se instalen a partir de esta reforma.

Tal situación estaba prevista, la liberación y la segmentación en el país, hasta el 2018; pero se adelantó, ¿por qué? No lo sabemos; por ello enfrentamos verdaderamente una situación compleja en Michoacán. Decir lo anterior se hace con el conocimiento de una causa suficiente, con datos e información y que hoy, compañeras y compañeros legisladores, acompañan esta propuesta de acuerdo como anexos.

Cómo es posible que actualmente en el municipio de La Piedad, que se encuentra ubicado dentro de la región zona de distribución Bajío Número 82, misma que comparte colindancia con 94 municipios más de distintos estados de la República, como Estado de México, Puebla, Querétaro, Hidalgo y Nayarit; es decir, qué tiene que ver La Piedad con esta zona económica y geográfica que la Secretaría de Hacienda y la Comisión Reguladora de Energía estableció.

Esto significa que en el municipio de La Piedad el precio de la gasolina no corresponde al precio de los municipios y estados colindantes como Guanajuato y Jalisco, significa –fijense bien, compañeras y compañeros legisladores– que en un radio de menos de tres kilómetros existen cuatro tipos de precios. Y aquí se los vamos a demostrar.

Esta es la distancia que tiene el municipio de La Piedad respecto de otros municipios vecinos y otros Estados vecinos; te cruzas a Santa Ana o a Degollado Jalisco, y encuentras la gasolina por lo menos 45 centavos más barata; es decir, en La Piedad actualmente existen 20 gasolineras, las cuales compiten directamente con las establecidas en las localidades colindantes de Michoacán y de estos dos estados vecinos; sin embargo, hoy los empresarios gasolineros de La Piedad, michoacanos, tienen condiciones de franca desventaja.

La Piedad cuenta con los precios más elevados de la zona, en comparación con los registrados en localidades cercanas pertenecientes a distintas zonas tal y como se los demuestro con esta gráfica...

Para decirlo de manera rápida, el municipio de La Piedad tiene el precio más alto de la gasolina del país. ¿Por qué? Eso es lo que hay que preguntarle a la Secretaría de Hacienda y a la Comisión Reguladora de Energía.

Comprensible sería si las localidades señaladas se encontraran en zonas geográficas distintas del país; sin embargo, dichas localidades –como se demuestra aquí–, la más lejana está a 14.9 kilómetros, ¿un tema de logística?, ¿un tema de flete?, ¿de transportación? O fue un error voluntario o involuntario que se tiene que corregir en los próximos días, porque si no más de 20 empresarios michoacanos tienen que cerrar porque ya no es un tema sustentable.

Siguiente mapa: La Piedad-Numarán, 11.3 kilómetros, y los piedadenses encuentran ahí gasolina mucho más barata. Siguiente mapa: La Piedad-Pénjamo, 30.4 kilómetros. Es decir, por donde le veas, los empresarios gasolineros de La Piedad están en franca desventaja, y a punto de quebrar.

Hoy amanecemos, compañeras y compañeros legisladores, con una pésima noticia para el Bajío michoacano, un hotel –que yo creo que muchos conocemos, el hotel Jericó de Zamora– ya anunció que va a cerrar, está en proceso de liquidación, ¿cuántas fuentes de empleo se pueden perder ahí? Michoacán no está para perder fuentes de empleo, en los próximos meses, los empresarios gasolineros de La Piedad tendrán que cerrar, no es costeable, no es sustentable esta actividad económica.

Por este error, quienes están obteniendo mayores utilidades y ganancias son los empresarios de las zonas colindantes; tenemos que echarnos una mano, en Michoacán no podemos permitir que se pierda una sola fuente de empleo. De persistir este error por parte de la Secretaría de Hacienda y la Comisión Reguladora de Energía, se pueden llegar a perder, tan solo en este municipio de Michoacán, en La Piedad, más de 2 mil empleos directos e indirectos, Michoacán no está para eso, necesitamos más empleo.

Aquí les pongo una tabla, compañeras y compañeros legisladores, que demuestra cómo el precio máximo nacional es el mismo que se paga en La Piedad, y como hay otras zonas económicamente más desarrolladas del país que pagan gasolinas muy baratas.

¿A qué quiero llegar al presentar este punto de acuerdo? A que seamos sensibles, y sobre todo que como Congreso alcemos la voz; dato curioso, en Churumuco, La Huacana, Huetamo, la gasolina es más

cara hoy que en Zapopan, en Guadalajara. Esto significa que se sigue ensanchando la brecha de la desigualdad; el pobre seguirá siendo más pobre, ¿por qué? Por esta zonificación que hizo la Secretaría de Hacienda y la Comisión Reguladora de Energía en el país.

Por lo anteriormente expuesto, quiero someter a consideración del este Pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Reguladora de Energía, para que en el ámbito de sus atribuciones, reubiquen al municipio de la Piedad Michoacán, actualmente perteneciente a la Región Zona de Distribución bajo Numero 82, que le surte Tamaulipas -imagínense ustedes a La Piedad le surte Tamaulipas- que lo reubiquen dentro de la zona Región Irapuato Número 24 -por obvias razones geográficas- o la Zona Región Zamora Numero 76 -que también ahí hay otro deposito por obvias razones-.

Lo pongo a su consideración como Congreso compañeras y compañeros legisladores, hay que entrarle y hay que apoyar a nuestros empresarios michoacanos.

Gracias, diputado Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Muchas gracias, diputado.

La diputada Adriana Hernández, un poquito.

*Intervención de la diputada
Adriana Hernández Iñiguez*

Desde mi curul, Presidente:

Solamente reconocer esta gran iniciativa o esta propuesta del diputado Daniel Moncada y hacer un llamado a todos los demás compañeros y compañeras diputadas para aprobar como urgente y obvia resolución este tema, coincidiendo que tenemos que fortalecer a los empresarios del Estado ante la situación económica tan complicada que tenemos y sobre todo también reconociendo que en la región Bajío, específicamente en la Piedad, los empresarios han sido gente comprometida con el desarrollo y con la generación de empleos y creo que lo que tenemos que seguir fomentando como legisladores, como figuras públicas y políticos es, genera nuevos empleos de mejor calidad y no ayudar que estos desaparezcan.

Felicitarlo y ojala que puedan todos apoyar esta propuesta.

Presidente:

Muchas gracias, diputada Adriana Hernández.

Solicito a la Segunda Secretaría, dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo propuesto por el diputado Moncada.

Segunda Secretaría:

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Reguladora de Energía para que, en el ámbito de sus atribuciones, reubiquen al municipio de La Piedad, Michoacán, actualmente perteneciente a la Región Zona de Distribución Bajío Numero 82, que le surte Tamaulipas, imaginense ustedes a La Piedad le surte Tamaulipas, y lo reubiquen dentro de la Zona Región Irapuato Número 24, por obvias razones geográficas, o la Zona Región Zamora Numero 76, que también ahí hay otro depósito, por obvias razones.

Lo pongo a su consideración como Congreso. Compañeras y compañeros legisladores, hay que entrarle y hay que apoyar a nuestros empresarios michoacanos

Gracias, diputado Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, señor diputado.

Diputada Adriana Hernández, con qué objeto...

Dip. Adriana Hernández Íñiguez:

Desde mi curul, Presidente. Solamente reconocer, esta iniciativa o esta propuesta del diputado Daniel Moncada, y hacer un llamado a todos los demás compañeros y compañeras diputadas para aprobar como urgente y obvia resolución este tema, coincidiendo que tenemos que fortalecer a los empresarios del Estado ante la situación económica tan complicada que tenemos, y bueno, sobre todo también reconociendo que en la Región Bajío, específicamente en La Piedad, los empresarios han sido gente comprometida con el desarrollo y con la generación de empleos, y creo que lo que tenemos que seguir fomentando como legisladores, como figuras públicas y políticos, es generar nuevos empleos de mejor calidad, y no ayudar a que estos desaparezcan. Felicitarlos, y ojalá que puedan todos apoyar este proyecto.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Solicito a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo propuesto por el diputado Moncada

Segunda Secretaría:

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Reguladora de Energía para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, reubiquen al municipio de La Piedad, Michoacán, actualmente perteneciente a la Región Zona de Distribución bajo Numero 82, dentro de la Región Irapuato Número 24 o la Región Zamora Numero 76.

Es cuanto, Presidente.

Presidente.

Muchas gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 236 bis de la Ley Orgánica de este Congreso, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo planteada por el diputado Moncada se considera como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quienes estén a favor y consideren que este asunto planteado por Moncada es un tema de urgente y obvia resolución, sirvase manifestarlo de la forma acostumbrada...

Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera como un asunto de urgente y obvia resolución.

Por lo que se somete a discusión; si algún legislador desea hacer uso de la palabra, ya lo hizo la diputada Adriana, por lo que si alguien más desea hacer uso de la palabra, sirvase manifestarlo...

Toda vez que no hay intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica el planteamiento hecho por el diputado Moncada.

Quienes estén a favor, sirvase manifestarlo...

Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?..

Unánime.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Reguladora de Energía para que reubique al Municipio de La Piedad, Michoacán, en la zona de distribución de combustibles de Zamora o Irapuato.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, ha sido retirado por nuestra compañera diputada proponente.

Compañeras y compañeros diputados, señoras y señores que nos hacen el favor de acompañarnos esta tarde, esta Presidencia se complace en dar la más cordial bienvenida a la señorita Rocío Aureoles Geymonat, Sofía Aureoles Geymonat... también está Rocío; y a la Mtra. Rocío Beamonte Romero, Sofía es la Presidenta honorífica de la Cruz Roja, de la Colecta de la Cruz Roja, y la Mtra. Rocío, ustedes saben, es la Directora General del Sistema DIF Michoacán.

También nos hace el favor acompañarnos esta tarde el señor Delegado Estatal de la Cruz Roja Michoacán, el Ing. Ignacio Gallardo Reyes, y la señorita Mary Paz Gallardo Mejía.

A los cuatro les damos la más cordial bienvenida a este Recinto Legislativo, están aquí con motivo del arranque de la Colecta Anual de la Cruz Roja Mexicana. Sigue ayudándonos a salvar vidas.

Muchas gracias, por estar aquí. Bienvenidos, para que se *mochen* los compañeros legisladores ahorita, *coperacha*... Este año la Cruz Roja tiene una meta que rebasa los 5 millones de pesos, a recolectar. Esta noble institución merece el apoyo, del respaldo y de la solidaridad de los legisladores y de los michoacanos.

En un rato más, la Junta de Coordinación Política estará recibiendo a nuestros distinguidos visitantes; pero sería muy bueno que echen un vistazo a su bolsillo, ahí hay un botecito que, si no tienen inconveniente, compañeros legisladores, Sofi estaría pasando a sus curules para que nos hagan favor de ponerle los billetes –no se aceptan menos de mil– a este botecito, y luego el Congreso hará también su propia aportación en representación de todos los legisladores que formamos parte de esta Legislatura.

Bienvenidos entonces, y que tengan mucho éxito en la Colecta de este año.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado

Jaime Hinojosa Campa a efecto de exponer los fundamentos de su iniciativa.

Exposición de motivos del Dip. Jaime Hinojosa Campa

Con su permiso, Dip. Pascual Sigala, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras diputadas. Compañeros diputados. Ciudadanos que hoy nos acompañan:

Diputado José Jaime Hinojosa Campa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 8º fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar de urgente y obvia resolución *Punto de Acuerdo por el que se exhorta respectivamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y a la Secretaría de Salud en el Estado a que, en el ámbito de sus respectivas competencias, actúen en la problemática que prevalece en el Lago de Cuitzeo*, lo anterior de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud de las poblaciones aledañas al Lago de Cuitzeo, así como las actividades económicas de la región, se encuentran en riesgo a causa de la incidencia de tolvaneras en la parte poniente del embalse, que se registran a causa de la pérdida de humedad generada a su vez por la existencia de un taponamiento en la calzada que atraviesa el lago.

El Lago de Cuitzeo es el segundo en extensión más grande de México, sólo precedido por el Lago de Chapala; actualmente se aprecia que en su extremo oriente concentra niveles de agua y humedad que permiten la preservación de la pesca por parte de pobladores de Mariano Escobedo, Tenencia de Cuitzeo; en tanto que en la región poniente se observa un territorio yermo de tierra suelta que se levanta en grandes nubes, apenas sopla el viento, nubes que se dirigen hacia las localidades vecinas de Cuitzeo, Huandacareo, Copándaro, Chupicuaro, Santa Ana Maya y Chucándiro e inclusive Moroleón, en el Estado vecino de Guanajuato.

La problemática del lago es antigua y compleja: invasiones por parte de casas habitación, agricultura, ganadería e inclusive una cancha de fútbol inaugurada en pleno lago; la delimitación de las zonas federales por debajo de los espacios ocupados por los primeros invasores; la extracción desmesura-

da de agua; la contaminación ambiental, ya que el embalse es el receptor de aguas no tratadas del río Grande y las descargas sanitarias y domésticas de las poblaciones cercanas; el uso excesivo de fertilizantes, que incentiva la eutroficación del lago, y el propio cambio climático.

Todos estos problemas han existido desde hace tiempo, sin embargo, las tolveneras se han agudizado desde 2013, con la colocación de un taponamiento autorizado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en la calzada que atraviesa el cuerpo de agua, en un intento por evitar la pérdida de humedad y salvaguardar la pesca en Mariano Escobedo.

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático expone que el Lago de Cuitzeo enfrenta extrema alteración, lo que ha reducido su extensión, aumentado su salinidad y fomentado la proliferación de malezas acuáticas. Para la población local, estos cambios se han traducido en problemas de salud y económicos.

De acuerdo con pobladores de la Tenencia de Miguel Silva, las nubes de polvo que se presentan en las inmediaciones de la localidad han generado padecimientos gastrointestinales, respiratorios, cutáneos y oculares, sobre todo en infantes y personas mayores.

Esta problemática se ve agravada por la falta de medicamentos y de infraestructura sanitaria en la región, no obstante que la Secretaría de Salud en el Estado anunció la instalación de dos unidades médicas móviles en Cuitzeo y Huandacareo, con suficiente medicamento y personal para atención de los habitantes.

Como legislador y Presidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social, una de las cosas que más me preocupa es que, pese a la situación que prevalece en la Zona Lacustre de Cuitzeo, las autoridades sanitarias del Estado no han emitido una alerta epidemiológica en la zona, para que las unidades médicas sean permanentes y que se determine el riesgo a corto, mediano y largo plazos.

Es importante señalar que este esfuerzo no sólo debe ser de las instancias estatales, ya que de acuerdo a estudios especializados, se requieren en una primera etapa más de 300 millones de pesos para realizar obras de infraestructura, reforestación y revertir el grave daño ecológico, además de atender la urgencia sanitaria; si bien es cierto que el problema de las tolveneras en el Lago de Cuitzeo son producto de una catástrofe ambiental, también lo es el resultado del abandono e indiferencia de más de 20 años de las autoridades.

Es momento de actuar de verdad, y de que todos se pongan a trabajar –o nos pongamos a traba-

jar– en lo que les corresponde; es por ello, compañeros, que los invito a que apoyen la presente propuesta de acuerdo mediante la cual se exhorta a instancias del Gobierno federal y estatal para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se pongan a trabajar a fin de abatir los efectos que ha provocado esta grave crisis ambiental y de salud en los municipios aledaños al lago.

Por lo anteriormente expuesto, considerando un asunto de obvia, urgente y notoria resolución, propongo al Pleno de este Congreso, para su votación y en su caso aprobación, el siguiente proyecto de

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que revise la situación que prevalece con el taponamiento existente en la zona de la Tenencia de Mariano Escobedo, perteneciente al municipio de Cuitzeo, Michoacán;

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en tanto dependencia del Gobierno Federal encargada de impulsar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales de México, con el fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, coadyuve en las tareas de prevención y control de la contaminación, así como en la gestión integral de los recursos hídricos y combate al cambio climático en el Lago de Cuitzeo; y

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Salud en el Estado para que emitan una alerta epidemiológica en la zona del Lago de Cuitzeo, a fin de que las unidades médicas sean permanentes y que se determine el riesgo a corto, mediano y largo plazo.

Es cuanto, Presidente.
Por su atención. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado Hinojosa.

Solicito a la Primera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Primer Secretario:

EXHORTO

Primero. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que revise la situación que prevalece con el taponamiento existente en la zona de la Tenencia de Mariano Escobedo, perteneciente al municipio de Cuitzeo, Michoacán;

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en tanto de-

pendencia del Gobierno Federal encargada de impulsar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales de México, con el fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, coadyuve en las tareas de prevención y control de la contaminación, así como en la gestión integral de los recursos hídricos y combate al cambio climático en el Lago de Cuitzeo; y

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Salud en el Estado para que emitan una alerta epidemiológica en la zona del Lago de Cuitzeo, a fin de que las unidades médicas sean permanentes y que se determine el riesgo a corto, mediano y largo plazo.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 236 bis de la Ley Orgánica a este Congreso, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quienes a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...

Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Y se somete a discusión, por lo que si alguno de los presente desea intervenir, sírvase manifestarlo...

No habiendo intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica la propuesta hecha por el diputado Jaime Hinojosa.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo....

Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Na-

turales y a la Secretaría de Salud del Estado para que actúen en la problemática que prevalece en el Lago de Cuitzeo, Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Andrea Villanueva a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa.

*Exposición de motivos de la
Dip. Andrea Villanueva Cano*

Gracias.

Con su permiso,

señor Presidente.

Compañeros diputados.

Medios de comunicación y

personas que el día de

hoy nos acompañan.

Por su atención y presencia,

muchísimas gracias:

Los ciudadanos han sentido como nunca, en los últimos 18 años, como se dice coloquialmente, la *cuesta de enero*, y a principios de este 2017, y ya en la parte final de este trimestre resulta evidente que la situación económica del país se encuentra en un estado apremiante. El alza en las tasas de interés, la inflación y la depreciación del peso, aunado a la complicada relación comercial con Estados Unidos, a partir de la administración de Donald Trump, nos dejan una complicadísima coyuntura económica que indudablemente se siente en los bolsillos de la población.

Frente a las alzas en el gas, la luz y la gasolina, que aumentan los costos de toda la cadena productiva del país, y aprietan la economía de los hogares, nos encontramos con que adicionalmente a ello, los usuarios de las estaciones de servicio de gasolina, o como comúnmente las denominamos «gasolineras», son víctimas de otro *gasolinazo* al no recibir «los litros de a litro» que deberían corresponder al combustible por el que pagan.

Es tan grave la situación, que el año pasado, personal de la Procuraduría Federal del Consumidor verificó 12 mil 123 mangueras, de las cuales al menos 646 fueron detectadas por no despachar litros completos. De estas encontramos que en el Estado de Michoacán, al menos 66 estaciones de servicio han sido encontradas con irregularidades al no pasar las pruebas para corroborar que ofrecen el combustible que corresponde con la compra del usuario.

Para el caso de Morelia, la propia Procuraduría Federal del Consumidor reveló una lista de 28 gasolineras ubicadas en el municipio que no despachan los litros completos, y así lo publicó en su página oficial.

Sin embargo, no hemos visto sanciones efectivas contra estas estaciones de servicio que han seguido operando impunemente en prácticamente la totalidad de los casos, y esto representa una competencia desleal para las gasolineras honestas que sí despachan correctamente el combustible que los usuarios pagan.

La norma establece en su artículo 16 fracción I de la Ley para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, que se contempla una sanción de hasta 6 años de prisión a quien «enajene o suministre gasolinas o diésel con conocimiento de que está entregando una cantidad inferior desde 1.5% a la cantidad que aparezca registrada por los instrumentos de medición que se emplean para su enajenación».

Asimismo, el artículo 17 de la referida ley establece penas hasta de 18 años de cárcel para quien «altere los sistemas de medición en posesión o al servicio de los asignatarios, contratistas, permisionarios o distribuidores, con conocimiento de que producirá un daño o afectación a la normal operación de los mismos».

Pero no hemos visto que estas sanciones se hayan aplicado en el Estado, y a la par hemos sido testigos de aumentos injustificados a la gasolina, que ha sufrido un aumento del real del 55% en lo que va del sexenio, y el 60 por ciento del costo es a causa de gravámenes, particularmente el Impuesto Especial de Producción y Servicios, que ha sido impulsado por el Gobierno Federal, simplemente para aumentar la recaudación, lo que ha generado una tensa situación económica y social entre los habitantes de todo el país.

Todos los indicadores macroeconómicos nos indican que el país está en la situación más compleja que hemos enfrentado en los últimos 20 años, consecuencia de desafortunadas decisiones, que incluyen una política fiscal equivocada, aumento de la deuda pública, disminución de las reservas federales, aumento en el gasto público y un presupuesto inercial deficitario; además de corrupción y deudas internas en diversos Estados incluidos, claro, el nuestro, lo cual ha generado una desaceleración económica, además de que se ha ajustado tanto por Fitch Ratings, como por Standard & Poors a la baja la calificación crediticia del país, que pasó de ser estable desde el año 2000, a ser negativa por primera vez en este 2017, y no ha podido crecer más allá del 2.4% promedio en este sexenio.

Además la deuda pública neta del país ha alcanzado el 47% del Producto Interno Bruto, y para este 2017 el Fondo Monetario Internacional estima que no creceremos más del 1%; adicionalmente, el propio Banco de México subió en 50 puntos base la

tasa de interés, dejándola en 6.25% en febrero de este año, cuando a principios del sexenio se había ubicado en 3.50%; tenemos ya un proceso inflacionario superior al 5.24% y se estima que a finales de este año la cifra crecerá 1.4% de acuerdo con estimaciones conservadoras.

Es claro que las amenazas de una severa crisis económica se ven venir, y eso lo ha declarado el propio Gobernador del Banco de México y que, a diferencia de la crisis del 2008, que por factores externos sorteamos sin mayores consecuencias, ahora parece que los efectivos negativos ya comienzan a sentirse; además la animadversión de la presente Administración estadounidense complica las cosas, ya que la Presidencia de Donald Trump se empeña en que el País del Norte deje de ser nuestro principal y mayor socio comercial, y para ello ha emprendido una dura campaña en contra de México, sobre todo en los temas de migración e intercambio comercial.

Ante este difícil escenario, no hay defensa ni certeza entre los consumidores, y frente al *gasolinazo* por el precio, los michoacanos sufrimos también el *gasolinazo* por la cantidad que desde 2015 se ha venido señalando como un problema persistente, y que cada vez se generaliza más en las estaciones de servicio.

Me parece, pues, impostergable que este Congreso, que es el depositario de la Soberanía popular y el encargado de defender los intereses de los ciudadanos a los que representamos, alce la voz y haga algo para combatir este grave problema, por lo que les pido a todos ustedes su solidaridad con este punto de acuerdo que el día de hoy expongo.

Por su atención, muchísimas gracias.
Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Industria, Comercio y Servicio para estudio, análisis y dictamen.

Se concede el uso de la palabra, al diputado Ernesto Núñez Aguilar, EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO.

*Exposición de motivos del
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

Con su permiso, diputado Presidente Pascual Sigala.
Compañeras de la Mesa Directiva.
Compañeros de la Mesa Directiva.
Amigas diputadas, amigos diputados.
Medios de comunicación.
Público general que hoy nos acompaña:

En las semanas pasadas, hemos venido presentando una serie de iniciativas en materia política que buscan dar respuesta a una exigencia social, no solamente a los michoacanos, sino de todos los mexicanos, dentro de las cuales se ha buscado generar una serie de ahorros que beneficien realmente a los ciudadanos, como han sido la disminución de diputados locales en el Congreso del Estado y la disminución de los tiempos de las precampañas y de las campañas electorales.

Bajo esa misma característica, el modelo de comunicación de los partidos político ha sido otro de los problemas que enfrentamos como Estado democrático, y es por ello que necesitamos realizar un replanteamiento de las condiciones que nos rigen en la actualidad, generando hacer un uso más eficiente de los recursos invertidos en ellos y, al mismo tiempo también, hacer que se cumpla con el objetivo de establecer un diálogo franco entre los actores políticos y la ciudadanía.

Es evidente que la legislación vigente en materia de acceso de partidos políticos y candidatos a radio y televisión no cumple con los objetivos: 1) de difundir las plataformas electorales, 2) de reducir el costo de la democracia en México, 3) de generar equidad en los procesos electorales, y 4) que los mensajes lleguen efectivamente a sus destinatarios.

Solo han servido prácticamente para que cada partido político pueda hacer crecer algunas figuras, obviamente con fines electorales, para contender en próximas elecciones.

De la misma forma, el control excesivo para que los partidos políticos accedan a espacios en radio y televisión ha requerido que las autoridades electorales se eroguen cantidades millonarias de recursos públicos para que puedan cumplir cabalmente con sus facultades de administración o monitoreo y fiscalización de dichas actividades, circunstancias que los ciudadanos han exigido se pare el derroche de recursos en cuestiones que no nos benefician.

Por ello, el Partido Verde Ecologista de México estima necesario emprender una reforma al modelo constitucional de comunicación política de nuestro país con la finalidad de:

Atender al reclamo ciudadano de que la política y la legítima aspiración de ponerla al servicio de la gente, no implique la saturación de *spots* en radio y televisión que, lejos de contribuir al debate de ideas, generalmente se reducen a descalificaciones entre partidos políticos y los candidatos; utilizar los tiempos oficiales del Estado en radio y televisión únicamente para la difusión de información relevante y de interés general de los mexicanos, en lugar de poner parte de ellos a disposición de los partidos políticos y de los candidatos; que el acceso radio y televisión, por parte de los partidos políticos y candi-

datos, se realice a través del Instituto Nacional Electoral y sea solventado con cargo a sus respectivas fuentes de refinanciamiento.

Es por ello que la iniciativa que presentó mi partido a nivel nacional tiene por objeto eliminar el acceso gratuito por parte de partidos políticos y candidatos a puestos de elección popular en los tiempos oficiales del Estado, en radio y televisión administrados por el INE, permitiendo que contraten o adquieran a través del propio INE y con cargo a su respectivas fuentes de financiamiento tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.

Por lo anterior, estimamos aberrante que además del financiamiento público de los partidos públicos, estos tengan el derecho del acceso gratuito a radio y televisión, los tiempos oficiales del Estado, fuera de las precampañas y campañas electorales, y con una cantidad de tiempo aun mayor durante las precampañas y las campañas electorales, sobre todo si se toma en consideración que por su propia naturaleza los tiempos oficiales del Estado en radio y televisión deben de ser utilizados para la difusión de información de interés general.

Es preciso también mencionar que estas iniciativas buscan reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como diversas disposiciones en leyes secundarias federales en materia de acceso de candidatos de partidos políticos, que ya fueron presentados en el Congreso Federal, y es facultad exclusivamente de los legisladores federales realizarlo.

Pero en mi calidad de diputado local y de coordinador de la Fracción de Grupo Parlamentario del Partido Verde en este Congreso Local, me permito presentar esta propuesta de acuerdo para adherirlos a las iniciativas ya presentadas en la Cámara de Diputados el pasado 7 de marzo del año 2017.

Compañeras y compañeros, es nuestra tarea como legisladoras y legisladores sumarnos y respaldar cualquier iniciativa que tenga por objeto mejorar las condiciones políticas de nuestro país, y sobre todo de mostrar nuestra altura política y sensibilidad social a las exigencias de los mexicanos. Yo he escuchado siempre con mucho agrado diferentes posturas de compañeros aquí de todos los grupos parlamentarios en este mismo sentido, por eso pido que ojalá nos puedan acompañar en este punto de acuerdo.

Repito: no es facultad nuestra, pero sí podemos adherirnos a las iniciativas que ya se han presentado en el Congreso de la Unión, y que seguramente van a beneficiar enormemente y con ahorro significativo a todo nuestro país.

Es cuanto, diputado Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado Ernesto.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO AL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado José Guadalupe Aguilera a efecto de dar lectura a su posicionamiento.

*Posicionamiento del diputado
José Guadalupe Aguilera Rojas*

Con su venia, señor Presidente.
Saludo a los integrantes de la Mesa Directiva.
A mis compañeras.
A mis compañeros diputados.
A las personas que nos honran con su presencia.
A los medios de comunicación:

Hago uso de esta tribuna porque ayer se conmemoró el cuadrigésimo quincuagésimo segundo aniversario de la muerte de Vasco de Quiroga, ocurrida el 14 de marzo de 1565 en la ciudad de Uruapan, ya que es justo hacerle un reconocimiento a quien nos legó ejemplo de valor, de bondad, de la verdad, de entusiasmo y de justicia social.

Hay nombres y hombres que esperan que la nación les haga justicia, y ese es el caso de Don Vasco de Quiroga, quien vio en la Región Purépecha la hoja en blanco para dibujar la sociedad ideal que Tomás Moro describió en su libro *Utopía*.

El antecedente de la creación de los Hospitales-Pueblo, así como el ideal utópico de una sociedad pacífica, organizada en torno al trabajo, a la comunidad, a la responsabilidad y los valores, son la base de un modelo de sociedad más justa y sostenible que aún perdura en nuestro país, y que se ve reflejada en el Derecho Social y en todas las instituciones del Estado Mexicano.

Originario de Madrigal de las Altas Torres, provincia de Ávila, en el Reino de Castilla, Vasco de Quiroga llegó a la Nueva España en el año de 1532 con la encomienda especial de juzgar al conquistador Nuño de Guzmán por los abusos cometidos en la región tarasca y por el asesinato del rey Caltzontzin.

En el año de 1538 fue nombrado Obispo de Michoacán por Fray Juan de Zumárraga, Arzobispo de México, quien le confirió todos los grados clericales para que instaurara su Obispado en Tzintzuntzan, que era la capital del Imperio tarasco, y que después se trasladaría a Pátzcuaro.

Desde su nombramiento, siempre buscó defender las libertades y derechos de los indígenas, utilizando sus tres únicas armas: el talento, la austeridad y la congruencia; la base de su obra fue esencialmente la organización económica y social.

La población indígena encontró en su Obispo a la persona que los protegía de quienes buscaron conquistarlos a través de la espada. Entre las obras más significativas de Tata Vasco se encuentran: la fundación del Colegio de San Nicolás, la del Hospital de Santa Fe y la del Colegio de Virgenes.

Es importante destacar que dicho Colegio es considerado el Alma Máter de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, institución que con el tiempo se tornó en nuestra máxima casa de estudios, y que fuera la cuna ideológica de Don Miguel Hidalgo y Costilla y Don José María Morelos y Pavón, considerados como los padres fundadores de la Nación mexicana; así como de innumerables insurgentes y bienhechores de la patria, además de ser el manantial de sabiduría del que han abrevado muchas generaciones de profesionistas.

El establecimiento de las industrias para los indígenas y la reducción a seis horas de trabajo, son también parte de su legado; de ahí que su figura se distinga por el arte, la ciencia y la justicia. Vasco de Quiroga nos heredó lecciones de virtud a través de su vida ejemplar y humilde.

También introdujo el cultivo del plátano en Tzirándaro e impulsó la creación de la actividad ganadera de la región con ganado equino, porcino y lanar; asimismo organizó a las comunidades de la región para que cada una contara con una actividad económica, que hasta la fecha siguen funcionando, como es el caso de las lacas en Uruapan, los objetos de cuero en Teremendo, las guitarras y otros instrumentos musicales en Paracho, los objetos de cobre en Santa Clara, la herrería en San Felipe, la alfarería en Patamban, los tejidos de lana en Nurío y muchos más.

El legado del misionero es aún vigente en la zona lacustre de Pátzcuaro, en la Meseta Purépecha y en la Cañada de los Once Pueblos, en donde se puede apreciar la arquitectura, el arte, las fiestas, las tradiciones, la creatividad de nuestros artesanos y su deliciosa cocina tradicional con raíces prehispánicas que hoy goza de un reconocimiento internacional.

El modo de vida de las comunidades indígenas, su riqueza culinaria y artesanal, se encuentra impregnada de la ideología de Vasco de Quiroga, ya que su método evangelizador se basó en anteponer la dimensión del humano terrenal a lo divino. Su preocupación fundamental se centraba en que las personas tuvieran primero los medios necesarios para su desenvolvimiento como seres humanos, y luego les incorporaba el conocimiento religioso para vivir de acuerdo a la fe.

Con todos estos antecedentes, no podemos dejar de reconocer y dar la importancia que trajo a nuestro Estado y al país la vida y obra del originario de Madrigal de las Altas Torres; su labor humanista y su ministerio religioso marcaron un ejemplo de organización social, que debe ser guía para todos los gobernantes.

Es por ello que como legislador de la región donde Vasco de Quiroga instauró su legado, no quiero que esta fecha pase desapercibida; los ideales de este gran hombre invitan a recrear un mundo mejor, donde no haya dominación o esclavitud, y donde se procure dotar a los habitantes del conocimiento y las herramientas para que logren su crecimiento individual.

La historia de su vida muestra la inmensa obra humanitaria de redención en favor de los indígenas y de la justicia; de ahí que muchos lo reconocen como el verdadero forjador del humanismo de la América colonial. Él no sólo daba a conocer su doctrina, sino que la practicaba en los Hospitales-pueblo de Santa Fe, donde había una casa común en la que curaba enfermos y desamparados, albergaba a indígenas perdidos, bautizaba y enseñaba.

Vasco de Quiroga era un enamorado de la Zona Lacustre, y hablar de él no es hablar de su obra evangelizadora, sino del hombre que le dio a Michoacán su geografía económica, que todavía prevalece en muchas de las regiones de nuestro Estado, pues les enseñó a sus habitantes el camino a una vida más digna a través del trabajo, instruyéndolos en artes y oficios que funcionaban como microempresas en ciudades pequeñas.

Es por todo ello, compañeros, compañeras, que hoy pretendo recordar la fascinante vida y obra de quien fundó más de 200 Pueblos-Hospitales, y que dio a los indígenas una vida propia y un modelo de vida.

¡El pasado de los pueblos indígenas
es también nuestro presente!
Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, señor diputado.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día.

*Posicionamiento de la diputada
Mary Carmen Bernal Martínez*

Buenas tardes.

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la
Mesa Directiva del
Honorable Congreso del
Estado de Michoacán.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación y
público presente:

La de la voz, Mary Carmen Bernal Martínez, Diputada por el Partido del Trabajo, en uso de las facultades que me confiere el artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Michoacán; y el 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, vengo ante esta tribuna a presentar el siguiente posicionamiento en relación a la Expropiación Petrolera.

El Niño Dios escrituró un establo, y los veneros del petróleo, el diablo. Fragmento del poema «Suave Patria» de Ramón López Velarde.

Este poema, considerado como la expresión suprema de la nueva mexicanidad, fruto de la Revolución, escrito hace casi cien años, sintetiza en forma sucinta lo que representó el petróleo cuando era nuestro.

Y es que desde que en el extranjero se tuvo conocimiento de la innumerable cantidad de chapopoterías que a ras del suelo fluían a lo largo del país, las industrias extranjeras empezaron a explorar nuestro subsuelo sin ningún impedimento.

La compañía Mexican Petroleum terminó la perforación del pozo denominado La Pez No. 1, el día 3 de abril de 1904, con una producción diaria de 1,500 barriles de petróleo, siendo este pozo el primero realmente comercial en nuestra nación.

El éxito de otras compañías petroleras en la perforación de pozos en la zona Tampico-Tuxpan fue tan buena, que a esta zona se le conoció con el nombre de la Faja de Oro; así, en 1910 llegaron a Tampico dos empresas más que actualmente integran a los monopolizadores del petróleo mundial.

La explotación del petróleo por las empresas internacionales, en forma irracional y atentando contra los derechos laborales de los mexicanos, trajo, como ya es sabido, la nacionalización de la industria petrolera, recobrando lo que constitucionalmente ya nos pertenecía.

Mi intervención en esta ocasión no es la de relatar nuevamente lo que es por todos conocido; es decir, la importancia que tuvo nuestra industria petrolera para el crecimiento y desarrollo de nuestra nación, el despilfarro de los recursos provenientes de la venta de hidrocarburos, la corrupción de su sindicato, el amasamiento de fortunas solo explicables

a la luz de la corrupción, y por fin, la venta de la gallina de los huevos de oro.

En esta ocasión quiero referirme a la situación actual que enfrentamos debido al descarado robo de combustible, es decir, a la ordeña de los oleoductos.

En cifras proporcionadas por PEMEX, informa que en los primeros cuatro años del presente sexenio, las pérdidas por fugas y robo de combustible en los ductos ascendió a 97 mil 196 millones de pesos, mientras que en los últimos cuatro años del sexenio de Felipe Calderón, la pérdida ascendió a 62 mil 761 millones de pesos.

En volumen, representa 14 mil 652 millones de litros, lo que a su vez es equivalente a 250 pipas de combustible por día, o si se quiere, también equivale a llenar 5,800 veces una piscina olímpica.

El 2016 fue un año récord en pérdidas, ya que se incrementó en un 24% en relación con el 2015, los litros perdidos superaron los 2 mil millones.

Las cifras que he mencionado son asombrosas e inconcebibles, sin embargo, son ciertas, y quienes se dedican a este negocio ilícito, créanme, no transportan el combustible en garrafas.

Se requiere de una sofisticada red de distribución para colocar el combustible en el mercado, y solo se puede entender su operación con el contubernio de malos servidores públicos, que deberían de velar por los intereses de la nación, sin importarles la ignominia, el descrédito y la violación flagrante del orden jurídico que juraron cumplir y hacer cumplir.

Aun con la Reforma Energética, hoy, la gallina de los huevos de oro sigue beneficiando a algunos vivales a costa del beneficio social, en virtud de que con la cantidad de combustible robado se podría paliar el incremento mensual de la gasolina; sin embargo, se prefiere castigar al pueblo, por la ineficiencia de las autoridades para detener esta saqueo, mientras que el robo en vez de ir a la baja, cada día aumenta.

Cuánta razón tenía López Velarde, los venenos de petróleo han corrompido e infiltrado hasta las más altas esferas gubernamentales, han acallado y comprado conciencias, olvidándose que esa riqueza no era suya, era de todos los mexicanos; sin duda, la historia los juzgará y los señalará por esos hechos.

Es cuanto, diputado Presidente.
Gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la tribuna al diputado Wilfrido Lázaro Medina a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Solicito al diputado Maldonado ocupe la Primera Secretaría, por favor.

*Posicionamiento del diputado
Wilfrido Lázaro Medina*

Muchas gracias,
Señor Presidente de la
Mesa Directiva,
Dip. Pascual Sigala Páez.
Con el permiso también de mis
compañeros de la Mesa Directiva.
De mis compañeras y
compañeros legisladores.
De quienes nos hacen
el favor de acompañar.
De representantes de
los medios de comunicación:

Y particularmente, quiero agradecer la confianza de los trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado que el día de hoy nos acompañan, y que, como particularidad...

...Sí, me parece bien, por qué no se ponen de pie, algunos ya lo hicieron...

...como particularidad, ustedes tienen una antigüedad laboral superior a los 20 años; así que, pues les expresamos nuestro reconocimiento, y más bien nosotros les aplaudimos a ustedes. Gracias por acompañarnos.

Como representante popular, en mi trabajo diario y de atención ciudadana al que estoy obligado, y que además es un placer, recibo, seguramente como todos mis compañeros legisladores, incontable cantidad de denuncias que nuestros ciudadanos desean que sean elevadas hasta esta la más alta tribuna del Estado.

Es algo que en lo personal realizamos con toda la fuerza para que nuestros conciudadanos sean tomados en cuenta y se resuelvan sus planteamientos con la urgencia que necesitan, más aún si estos les corresponden y están enfocados a su protección y bienestar, además de que están fundados en derecho.

El asunto que deseo que conozca esta Honorable Asamblea se refiere al premio de antigüedad de los trabajadores homologados en 1996 que cumplen veinte años de servicio en la Secretaría de salud de Michoacán, pues como sabemos, las partes que in-

tervienen en el Derecho Laboral están obligadas a cumplir en forma equitativa y satisfactoria, dado que es un derecho humano.

Esta exigencia de los trabajadores de Salud tiene su antecedente y su fundamento en el acuerdo de coordinación que se suscribió el 21 de octubre de 1996 entre la Secretaría de Salud, representada por su Titular entonces, Juan Ramón de la Fuente; por la intervención de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, representada por su Titular, Guillermo Ortiz Martínez; de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, representada por su Titular, Arsenio Farell Cubillas, y el Ejecutivo del Estado de Michoacán, representado por su Titular, Víctor Manuel Tinoco Rubí; con la participación de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, representado por su secretario general Héctor Valdez Romo, en lo sucesivo FSTSE, y del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, representado por su Secretario General, entonces Joel Ayala Almeida, para la descentralización integral de los servicios de salud en la entidad.

Como es sabido, nuestra legislación laboral todo organismo público descentralizado tiene la obligación contractual de aplicar y respetar las condiciones generales de trabajo de la Secretaría de Salubridad y Asistencia y sus reformas futuras, así como los reglamentos de escalafón y capacitación, para controlar y estimular al personal de base de la Secretaría de Salud por su puntualidad y permanencia en el trabajo, para evaluar y estimular al personal de la Secretaría de Salud por su productividad en el trabajo y el de becas, así como el Reglamento y Manual de Seguridad e Higiene elaborados conforme a la normatividad federal aplicable en sus relaciones laborales con los trabajadores provenientes de la Secretaría de Salud para que procedan a su registro ante los organismos jurisdiccionales correspondientes.

Bien, en el acuerdo de coordinación en referencia, en el capítulo V, *De los Derechos de los Trabajadores de la Secretaría de Salud*, que se incorporan al Sistema Estatal, cláusula XVI, esta señala:

En el proceso de descentralización de los servicios de salud deberán garantizarse los derechos adquiridos por los trabajadores, tales como la inamovilidad, catálogo de puestos, escalafón, permutas y otros de índole muy diversa, consagrados en el apartado B del artículo 23 constitucional y su Ley reglamentaria, y en las Condiciones Generales de trabajo de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, y en sus reformas futuras, comprendiendo las prestaciones genéricas y específicas, así como los mecanismos vigentes de actualización salarial y los acuerdos y convenios celebrados sobre el particular con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, conforme a la legislación federal.

Y la cláusula XVIII señala:

Se garantizará a los trabajadores el respeto de todos sus derechos, prerrogativas, beneficios y prestaciones contenidas en las Condiciones Generales de Trabajo, reglamentos y de los actuales acuerdos y prestaciones económicas a los que en futuro se establezcan en los términos de legislación federal vigente.

Bien. Con base en el acuerdo de coordinación aludido, y tomando como fecha la fecha del 21 de octubre del año 1996, los 445 trabajadores de la Secretaría de Salud de Michoacán, homologados durante el proceso de descentralización, cumplen 20 años de servicio; por tal motivo han solicitado a la Secretaría de Salud de Michoacán, con todo este fundamento que acabamos de señalar, la consideración del premio de antigüedad que les otorgan las Condiciones Generales de Trabajo, que a la letra dice:

Artículo 215. *Se otorgará a los trabajadores, con motivo de su antigüedad y al cumplir los veinte, veinticinco, treinta, treinta y cinco, cuarenta, cuarenta y cinco y cincuenta años de servicios, y cada cinco años después de los cincuenta, el premio de antigüedad consistente en medalla, diploma y reconocimiento económico, de acuerdo a los años de servicio laborados dentro de la Secretaría.*

Creo que está muy claro el tema. Es generalmente aceptado que el profesional o técnico de Servicio de la Salud Pública vive del fruto de su trabajo; por lo que su salario, prestaciones y beneficios adicionales contractuales constituyen en conjunto su ingreso básico, que es el factor que permite su planeación financiera personal o familiar, y cuando éste no es cubierto por quien representa la parte patronal, en este caso la Secretaría de Salud, lo induce a caer en situación de necesidad que debe ser satisfecha.

Al Estado le corresponde el cumplimiento de todas las normas aplicables al trabajo; por tanto, debe ser congruente y proveedor de su pago, para de esa manera honrar los compromisos contraídos institucionalmente por otras administraciones.

Debemos recordar que el derecho laboral tiene un principio protector, que es su principio más importante, pues como parte de una desigualdad, el derecho laboral trata de proteger a una de las partes del contrato para poder equipararla con la otra.

Otro de los principios es el de la irrenunciabilidad de derechos, lo que implica que el trabajador está, incluso el trabajador está imposibilitado de privarse, voluntariamente, de los derechos y demás garantías que le otorga la legislación laboral, aunque sea en beneficio propio, lo que significa que lo que se ha renunciado está viciado de nulidad absoluta.

Estos compañeros trabajadores a que me vengo refiriendo, después de un año y treinta y cuatro días, y contando, de estar solicitando a las autoridades de la Secretaría de Salud de Michoacán cumplan con el acuerdo de descentralización de respetar los

derechos obtenidos y pactados, y les proporcionen el mencionado premio, no obstante lo cual siguen sin respuesta a un año y treinta y cuatro días, y sufren discriminación. Y ese es el peor de los casos, ¿por qué discriminación? Porque los trabajadores con plaza federal, no entregada al Estado sino la que sigue siendo federal, ya fueron tomados en cuenta, y ya recibieron el premio de antigüedad, que le otorga la legalidad plena de su solicitud. Esa discriminación no tenemos por qué aceptarla, no es justa, no es correcta, no es moral.

Dicho lo anterior, con mucho respeto, exhorto a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado a fin de que nuestros compañeros trabajadores de Salud reciban el reconocimiento que les corresponde de acuerdo al derecho burocrático, dentro del estado social de derecho en que vivimos.

No nada más es el tema económico, creo que aquí lo fundamental, lo que va más allá del tema económico que tiene que ver la Secretaría de Finanzas, es el reconocimiento *per se*, el que ahorita quienes estamos aquí le hemos dado a ellos con un modesto pero sentido aplauso.

El hecho de que ellos estén trabajando para nosotros y para la salud pública durante 20 años o más, merece además de reconocimiento el hecho de que esta Soberanía ponga atención en un tema tan delicado, porque luego pareciera que no estamos acostumbrados a reconocer al otro, es muy incómodo que quien hace algo bien todos lo ignoremos, nos demos la vuelta, en vez de decir: qué bien lo hiciste, te reconocemos, muchas gracias.

Y el día de hoy, con este posicionamiento, lo que queremos decirles es que no están solos. Muchas gracias por su trabajo, y vamos a seguir luchando por esto que es, más que merecido para ustedes, justicia social y laboral.

Muchas gracias por su atención.

Presidente:

Muchas gracias, señor diputado Wili.

EN ATENCIÓN AL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la tribuna a la diputada Eloísa Berber Zermeño a efecto de presentar su posicionamiento también.

*Posicionamiento de la diputada
Eloísa Berber Zermeño*

Con su permiso, señor Presidente.
Compañeras y compañeros.
Público que nos acompaña.
Medios de comunicación.
Bienvenidos:

En el Puerto de Lázaro Cárdenas, por cada asesinato que se comete, no solo perdemos una vida, perdemos la seguridad, la armonía y la esperanza social.

Hoy quiero dedicar este posicionamiento a todos los que han muerto en estos últimos meses, víctimas de la delincuencia, entre ellos grandes amigos: Tláloc Santillán, Walter Torres y recientemente el ingeniero Miguel Arcángel Núñez Torres. Descansen en paz.

La violencia se ha desbordado en los últimos días, las estadísticas mostrarán el incremento en los homicidios dolosos, en robos, en asaltos y demás delitos de los llamados de alto impacto.

No vale la pena hablar de cifras y datos duros, todos sabemos que vivimos en el miedo, nadie está exento de sufrir un atentado, nadie puede sentirse tranquilo, porque no es cuestión de la actividad lícita o ilícita a que nos dediquemos, la barbarie expresada en la violencia sanguinaria no distingue género, no discrimina persona para asesinarla, no importa si eres profesionista, académico, empresario, servidor público, obrero o empleado.

Estos homicidios dañan la moral social, el patrimonio de las familias; en suma, todos somos víctimas, no solo los afectados directamente, se agravia la sociedad, se vulneran los valores morales y se rompe la paz de la comunidad. Los familiares de las personas asesinadas sufren una doble victimización, porque además de enfrentar la pérdida física de su ser querido y del dolor de la familia, son motivo de escarnio público porque la gente cuestiona si era persona de bien o si estaba involucrada en actividades fuera de la ley.

En este momento hay que reconocer que las autoridades no han brindado la seguridad que como Estado deben garantizar a todas y todos los habitantes de la entidad; hay que reconocer que el Estado carece de acciones reales para detener y resolver la inseguridad y violencia que se vive día con día.

Así pues, compañeros, debemos abrir los ojos a la realidad. Es cierto que no es posible que se dejen de cometer delitos, pero eso se debe a los rasgos propios de la conducta y de la sociedad, y si se pueden reducir las incidencias mediante acciones en dos vías: primero, el fortalecimiento institucional, y segundo, la reconstrucción del tejido social.

El posicionamiento de su servidora va más allá de denunciar lo que es evidente en el Estado, y en especial en el Puerto de Lázaro Cárdenas; la reflexión colectiva que pretendo, compañeros diputados, es de restituir el tejido social a través de un programa transversal que inicie con la familia, que pase por la escuela y termine en el ámbito social, empresarial, laboral y

cultural; en buen español: se trata de construir una ciudadanía plena, desde el hogar con y para las generaciones venideras.

El proceso permanente de construcción de una ciudadanía es impostergable, sabemos lo que pasa cuando la persona es confinada a espacios marginales: se desarrolla un resentimiento social que puede detonar en actos delincuenciales; por el contrario, si formamos una ciudadanía comprometida, preocupada por asuntos públicos y con un sólido sentido de pertenencia social, traerá dividendos positivos para la familia y la comunidad.

Urgen entonces instituciones sólidas y respetuosas de los derechos humanos, que combatan el delito, al tiempo que necesitemos políticas de prevención que logren su cometido. Estas acciones deben llevarse a cabo en un ambiente en el cual la educación genere las competencias necesarias para que las personas puedan entrar a un mercado laboral que brinde oportunidades de desarrollo dentro de la ley.

El perfil de esta formación ciudadana se construye en el ejercicio cotidiano de una educación con valores y cualidades morales, comprometida con el bienestar común, el respeto y la tolerancia al reconocer en el otro un sujeto de todos los derechos que deberán de respetarse en la legalidad.

La seguridad es una responsabilidad tanto individual como colectiva. En casi todas las sociedades, la lucha contra la violencia se considera una tarea que le corresponde exclusivamente a las autoridades policiales y judiciales y a las instituciones penitenciarias; sin embargo, la lucha contra la violencia nos corresponde a cada uno de nosotros.

Como sociedad, y no solo como sociedad sino como padres, hemos descuidado la educación de nuestros hijos, ya no cuidamos lo que nuestros hijos ven, ya no importa lo que ven en la televisión o lo que ven en el Facebook, no cuidamos lo que escuchan, ni lo juegos que juegan, ya no somos formadores de valores, y cuando vienen los problemas queremos que el Estado resuelva lo que no hemos podido resolver desde nuestra casa.

Nosotros como autoridades, bajo la excusa de la libertad de expresión, ya no ponemos topes a lo que se dice o se publica en los diversos medios, por lo que nuestros hijos crecen en un mundo cada vez más violento, donde matar o pelear es la única forma de sobresalir o de conquistar sus sueños.

Compañeras y compañeros diputados, debemos generar oportunidades para que las personas opten por un desarrollo dentro de la ley, castigar la conducta delictiva de manera oportuna; y sobre todo, no permitir que la impunidad que se vive, la falta de oportunidades y el subdesarrollo sean factores que determinen la decisión de empezar a delinquir.

Debemos poner un alto a la violencia, compañeras y compañeros, pero no con más violencia; no necesitamos más patrullas, no necesitamos más elementos armados, necesitamos políticas públicas que apoyen la formación de valores, la unidad familiar y el respeto a las personas. Necesitamos como ciudadanos involucrarnos en el proceso de sanar nuestra sociedad, ya basta de buscar justificaciones para dejar que se reproduzca tanta violencia y tanta delincuencia.

Es cuanto.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Esta Presidencia agradece, en todo lo que vale, la generosidad de cada uno de los diputados y de los ciudadanos que han hecho su aportación a la Cruz Roja, y por supuesto se les hace una cordial invitación para que en unos momentos estemos en el Salón de Recepciones entregando el donativo que cada uno de los diputados que ha hecho a la Benemérita Cruz Roja.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. [Timbre]

CIERRE: 14:53 horas.

